

Los orígenes de Gorostiaga

Dra. María Amanda Caggiano
CONICET – UNLP - IMIACH

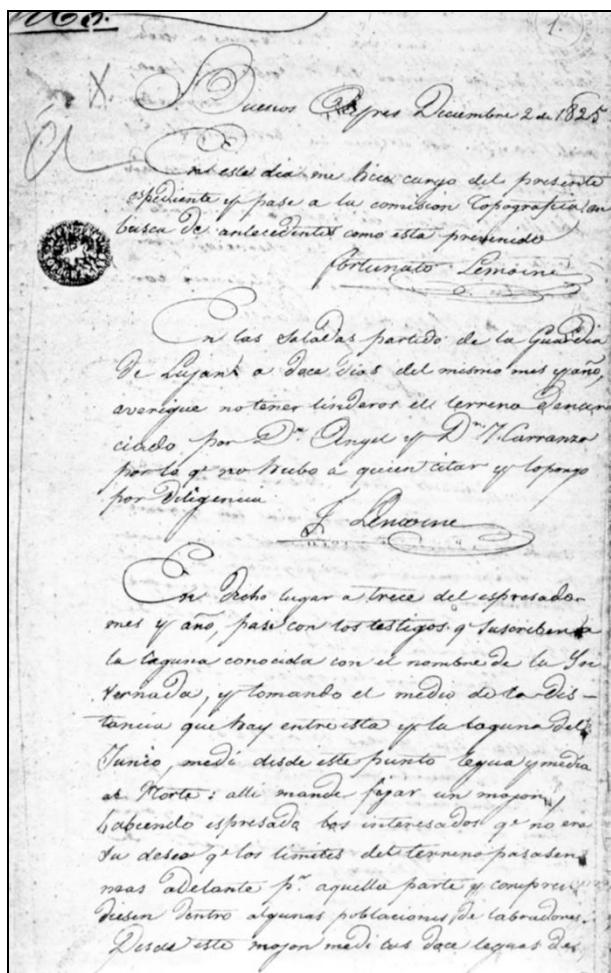
Extracto del libro “Chivilcoy, biografía de un pueblo pampeano” (1.997)
de la Dra. María Amanda Caggiano que obtuviera Premio regional otorgado por la
Secretaría de Cultura de la Nación (rubro Ciencias Antropológicas, Históricas y Geográficas).

Aquerenciando Gorostiaga

La región de Chivilcoy dependía para su defensa desde mediados del siglo XVIII de la Guardia de Luján, establecida en la actual Mercedes. La falta del cobro de haberes motivó inevitables deserciones. Lo cierto es que habrá que rastrear el origen de aquellos pretéritos pobladores de la zona chivilcoyana, sea por aquella causal u otra, que se afincaron sobre nuestro terruño, sin títulos de propiedad y solos en la inmensidad al acecho de los indios.

Ya entrado el siglo XIX, la enfiteusis era una forma de entregar tierras del Estado a particulares quienes debían abonar una contribución o tasa, permitiendo así la transferencia de tierras públicas a determinadas personas.

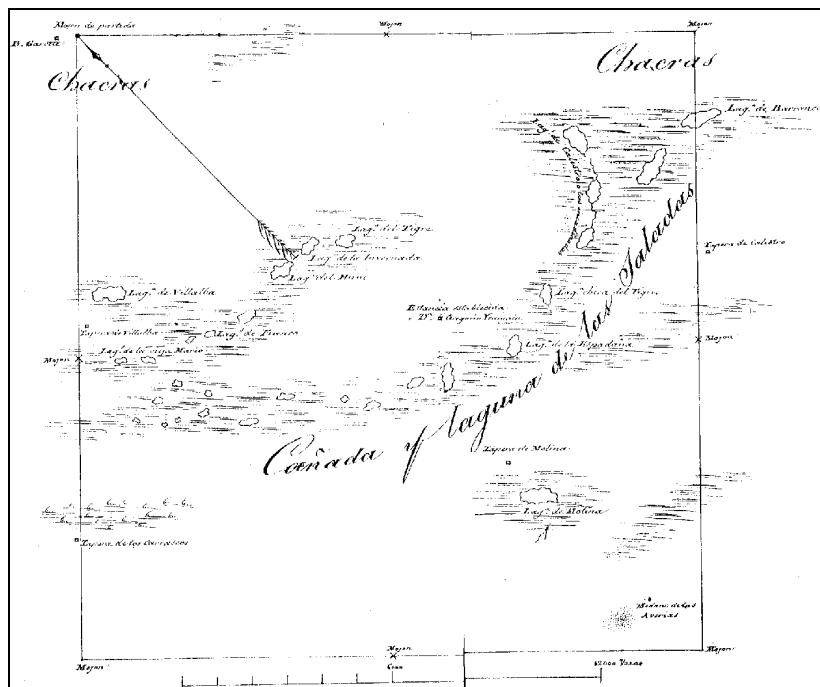
Aunque no todos tenían acceso a esa información o tal vez, por otros motivos aún ocultos, no solicitaron en tiempo y forma la tierra donde desde hacía ya años estaban establecidos y casi ni siquiera se opusieron ante tal transferencia.



Testimonio de la primera solicitud de enfiteusis
sobre los terrenos que luego ocupa Domingo Ignacio Gorostiaga.

Corría el 2 de diciembre de 1825 cuando Fortunato Lemoine, agrimensor estatal, se hace cargo del expediente por el cual Don Ángel y Don M. Carranza, solicitan ante el Estado un terreno en "las Saladas partido de la Guardia de Luján".

El 12 de ese mes Lemoine averigua "no tener linderos el terreno denunciado ... por lo que no hubo a quién citar y lo pongo por diligencia". Al día siguiente, prosigue con su relato Lemoine, "pasé con los testigos que suscriben la laguna conocida con el nombre De la Invernada y tomando el medio de la distancia que hay entre ésta y la laguna del Junco (aunque en el croquis adjunto en el expediente es señalada como Hunco), medí desde este punto legua y media al Norte: allí mandé fijar un mojón, habiendo expresado los interesados que no era su deseo que los límites del terreno pasasen mas adelante por aquella parte y comprendiesen dentro algunas poblaciones de labradores. Desde este mojón medí las doce leguas de perímetro que tiene el cuadrado que forma esta denuncia, dándole tres leguas a cada lado ...".



Plano que data de 1825, con ubicación de aguadas, chacras y primeros pobladores del campo reconocido por el agrimensor F. Lemoine, en el que habitaría Domingo Ignacio Gorostiaga.

El 24 de enero de 1826 la Comisión Topográfica examina la mensura y "la encuentra perfectamente arreglada a las instrucciones para los agrimensores dadas a consecuencia del artículo 8 del decreto del 25 de septiembre de 1824". Firmado: José María Romero y A. Díaz.

El 16 de febrero de 1826 se aprueba la mensura y se da traslado a "la Escribanía Mayor a los fines expresados".

Esas 12 leguas cuadradas involucraban el Cuartel 6º y partes adyacentes hacia el N.O. del 5º y hacia el S.E. del 7º.

Del croquis adjunto en el expediente, sin firma, elaborado con una grafía diferente al testimonio de Lemoine, se destacan accidentes geográficos, ubicación de mojones y denominación de pobladores pre existentes.

En cuanto a los bajos distingue, de N.O. hacia el N.E. de la Cañada Las Saladas, los siguientes: dos Lagunas de la Vieja María, tres Lagunas de Franco, Laguna de Villalba, Laguna del Hunco, Laguna de la Invernada, Laguna del Tigre, Laguna de la Espadaña, Laguna chica del Tigre, tres Lagunas de Calistro o las Encadenadas, Laguna de Barrancos, y hacia el S. Laguna de Molina y el Médano de las Averías. Es decir,

incluye a determinados lugares que con posterioridad, pudimos cotejar, son adjudicados a otros enfiteutas. En cuanto a sitios de viviendas, pero ya deshabitadas, se inscriben las siguientes taperas: de los Carrascos, de Villalba, de Molina, de Calistro. La única población existente sería la "Estancia establecida por Don Gregorio Iramain", quien es citado como ya afincado para esa época en varios expedientes, el que no habría ofrecido oposición ante el petitorio de los Carranzas o por lo menos lo desconocemos.

De la simple observación del plano se infiere que la vivienda de Iramain estaba ubicada en 1825 dentro del actual establecimiento San Bernardo, entre la Laguna del Tigre y Las Saladas. Sin lugar a dudas Iramain fue el primer ganadero de la zona quien procedió a aquerenciar el ganado cimarrón establecido en el área. El procedimiento consistía en clavar un poste de madera fuerte (generalmente ñandubay) que se denomina palenque, al que se conducía la hacienda que, además de rascarse, pernoctaba en su alrededor.

Desalojado del terreno, en 1835 Don Gregorio Iramain está establecido en las inmediaciones de la laguna "Bragado Grande", casualmente en otro terreno al que se lo vincula con el Dr. Félix Ignacio Frías, de 12 leguas cuadradas, con corrales y potreros que habrían de ser transferidos en 5 fracciones a favor de, entre otros, el Gral. Antonio Ramírez y que hacia 1839 formarían parte de los campos de Mariano Biaus.

Pero esa ya es otra historia.

Hacia el ángulo N., fuera de la jurisdicción peticionada por los Carranzas, también se señala para 1826 la vivienda de B. Garette. La ubicación de los sitios de vivienda de los primeros pobladores, corrobora la preocupación al acceso permanente de las aguadas naturales.

Hacia los ángulos N. y E. se asientan sendas designaciones de "Chacras", en clara alusión a tierras de labranza en las que, aunque no se menciona, presumiblemente ya se cultivaban cereales.

En este informe de Lemoine es por única vez donde se citan a dos Carranzas, es decir a dos personas identificadas como Don Angel y Don M. (?). En lo sucesivo sólo se cita a Don Angel José Carranza, del que a la fecha ignoramos si en realidad hizo real ocupación del predio.

A partir de allí el registro sobre la ocupación territorial en la zona de Gorostiaga se pierde. Es lógico suponer que se debió a las condiciones climáticas reinantes, reconocidas como la época de "la gran seca" motivada por la escasez de lluvia por varios años. La aridez de la planicie y la falta de aguadas permanentes, significó un retroceso de la frontera poblacional -aunque Iramain marca la excepción a la regla-, además trajo aparejado gran mortandad del ganado cimarrón.

Muchas de las parcelas otorgadas a enfiteutas y que registramos en capítulos anteriores, pasan así nuevamente a pertenecer al dominio del fisco, es decir al Estado.

Luego el terreno en cuestión es solicitado en compra ante el Estado por Don Juan Agustín García, con fecha 17 de julio de 1839, elevándose sendos informes fechados el 27 de julio y 25 de septiembre de ese año. También con el mismo fin, se registra el 6 de julio de 1840 un pedido del Coronel Don Bernardo González; el 10 del mismo mes por el Sr. Gral. Guido y el Coronel Montes de Oca hace lo propio al día siguiente.

El 17 de agosto de 1840 se registra la presentación ante el Estado de Don Domingo Gorostiaga (tío abuelo de Don Marcelo Lynch) "que se dice poseedor del terreno, solicitando la propiedad de él, por boletos de doce leguas cuadradas".

El 17 de septiembre de 1840 el mismo terreno es solicitado por Don Tomás Ignacio García de Zuñiga.

A casi dos años de la creación del Partido de Chivilcoy un litigio entre vecinos aporta nuevos datos.

Dirimir sobre la ubicación territorial de un rancho motivó que, el 18 de septiembre de 1847 "año treinta y ocho de la Libertad, treinta y dos de la Independencia y diez y ocho

de la Confederación Argentina" y tras rotular el expediente bajo la rigurosa frase "Viva la Confederación Argentina. Mueran los salvajes Unitarios", el agrimensor Raymundo Prat y Puig fuera comisionado por el Juzgado de primera Instancia en lo Civil a cargo del Dr. Manuel Mansilla para proceder al reconocimiento de la línea divisoria N. E. del campo de Don Domingo Gorostiaga que lindaba con el de Don Isidoro Bogarin.

Este litigio da prueba hacia 1847 de la ubicación sobre la margen izquierda de la "Cañada denominada Las Saladas de Luján" de las siguientes viviendas que de N.O. a N.E. son designadas como: de Carranza (¿sería Angel José?), cerca de la laguna Invernada en el predio del enfiteuta Victorino Rubio, y que Lemoine 20 años antes la había señalado dentro del predio por él mensurado y no fuera de él; de Gorostiaga (Domingo) en el predio que poseía en enfiteusis; de Angel Bárcena, en terreno que anteriormente fue de Don Mariano Cruz o de Juan Laplin, y la vivienda de Bogarin en su propio campo. También menciona la tapera de Don Braulio Garzeti. Además, al no hallar un mojón de piedra "bastante grande" que Prat y Puig había colocado al establecer el límite en 1829 con la parcela de Don Victorino Rubio, "llama a los vecinos Don Felipe Barrancos y Don Mariano Fortete para que señalesen el lugar donde se hallaba, y efectivamente me mostraron una señal bastante remarcable en el lugar donde se hallaba la piedra, diciéndome que había desaparecido de algunos años a esta parte".

También opinan para esa época Don Andrés y Don Franco Centurión, Don Mariano Frías y Don Félix Martínez, a pesar de las protestas de Domingo Gorostiaga. El rancho que motivó el pleito queda, de acuerdo a la línea trazada "por estaciones con un Teodolite azimutal que tiene el apartamiento trece grados respecto a la meridiana de la capital" en terrenos de Bogarin a sólo "ciento cincuenta varas de la línea en cuestión".

Ya fundado el pueblo de Chivilcoy, hacia 1859 el ingeniero Julio Jardel aporta antecedentes al estudio de títulos de terrenos que pertenecieron para esa época a Doña Bernarda Frías de Gorostiaga ofreciendo, además, datos de pobladores y descripciones del área.

Según Jardel, el 21 de noviembre de 1825, el "Superior Gobierno concedió en enfiteusis a Don Angel José Carranza un terreno situado en el paraje denominado Las Saladas, en el Partido de la Guardia de Luján, con la extensión de nueve leguas cuadradas", cuya mensura fuera practicada por Lemoine el 12 de diciembre de 1825. Como se puede apreciar no coinciden las superficies otorgadas, que según Lemoine en 1826 son 12 leguas cuadradas, ratificadas indirectamente por Prat y Puig en 1847, y que para Jardel en 1859 son 9 leguas cuadradas, como así tampoco la denominación del 1er. enfiteuta, hecho ya al que hicieron mención.

También la designación y ubicación de las lagunas sufren una mutación, siendo difícil poder seguir el rastro, máxime con designaciones en varas, en leguas o en hectáreas, aunque no por eso nos desanimamos en la búsqueda de documentación que orienten la reconstrucción del origen de Chivilcoy.

Jardel expresa que "en el mismo año de 1825, éste (A. J. Carranza) hizo cesión de sus derechos enfítéticos al doctor Don Félix Ignacio Frías quien el 18 de junio de 1831 "hizo denuncia de cualesquiera sobrante de terrenos que pudiese resultar al costado de los que poseía y el 30 del mismo mes el estado admite la denuncia."

Posteriormente, los síndicos del concurso del doctor Don Félix Ignacio Frías transfieren todas sus acciones y derechos enfítéticos "a dicho terreno a favor de su sobrino Don Domingo Gorostiaga, quien presentóse al Gobierno el 17 de julio de 1840 solicitando la ubicación de 12 leguas, con boletos de premio acordados por la Ley del 9 de noviembre de 1839. Últimamente Doña Bernarda Frías de Gorostiaga, amparándose de los beneficios que le acuerda el artículo 5º de la Ley del 12 de octubre de 1858, se ha presentado al Gobierno pidiendo la revalidación de la venta de los terrenos que poseyó en enfiteusis".

El 12 de enero de 1859, en el "Partido de la Villa de Mercedes", Jardel procede a la práctica de la mensura "con dos cadenas de fierro de a veinte y cinco varas cada una" y una "Brújula Zedolite llamada de Maissien", de los terrenos en cuestión.

Como requisito previo todos los linderos que circunvalaban el terreno fueron anticipadamente citados mediante avisos publicados durante quince días en los diarios "Nacional" y "Tribuna".



**José Benjamín Gorostiaga (izq.) junto a sus amigos constituyentes
Juan María Gutiérrez y Delfín Huergo.**

Dado el tiempo transcurrido de la mensura de Lemoine, Jardel no encuentra ya ni vestigios de los mojones que sirvieron de puntos de referencia, consistentes en piedras o mojones "de césped" por lo que decide señalizar nuevamente con mojones "de fierro y de ñandubay", aunque también utiliza uno ya existente que denomina "cama de carreta" (?).

No es difícil suponer, en base a los pleitos suscitados y testimonios de los agrimensores que transcurridos algunos meses vuelven al sitio a medir terrenos linderos, que una vez colocados los mojones y sin testigos a la vista, más de un enfiteuta los trasladaba a su conveniencia intentando así agrandar la superficie del predio a su favor.

Jardel cita como linderos enfiteutas o terratenientes a Don Aaron Castellanos, Don Ramón y Don Luciano Lobo, Don Felipe Rubio, Doña Rosa Sorondo (en terreno que antes perteneció a Bogarin), Don Diego White, Don Felipe Santiago Rojas, Don Felipe Barrancos y terrenos de propiedad pública conocidos como de Campana, Haedo y Cruz. Las poblaciones de Don Francisco Silva, Don José Elizalde (antes de Mena), Don Juan José Aranguren, Doña Encarnación Funes, Ventura Barrancos, Mercedes Venecia, Ramón Lobo, Zamudio y Avendaño (antes Villalba). Los Puestos de Don Pastor Gorostiaga, S. Pablo y de Santa-Trinidad y los Montes de Doña Gervasia Sanchez y Don Felipe Barrancos. También destaca "la azoteza" de Don Juan Lacroze.

Entre los accidentes topográficos más notables que encuentra sobre el terreno recorrido señala a varios "guaicos" (?), bañados, las lagunas de las "Nutrias", de las "Cortaderas", de "San José", de "Santo Domingo", de "Santa Trinidad", de "Molina", de "San Bernardo", del "Juncal", del "Tigre" y "Encadenadas" y el "arroyo que forma la

Cañada de las Saladas". Menciona haber atravesado el camino carril que de la Villa de Mercedes conduce al pueblito de Chivilcoy pasando por cerca del puesto de Encarnación Funes y de la Estancia principal y otro casi paralelo que pasa cerca del Puesto de Don Pastor Gorostiaga. También remarca que en el trayecto "a las 14.300 varas se enfrentó con el cerrito de las averías", es decir fuera del predio, concretamente en el que era de Felipe Barrancos y para ese entonces nuevamente es de propiedad pública y no dentro del primitivo cuadrilátero que había señalado Lemoine.

El 3 de junio de 1859 el gobernador de la Provincia Don Valentín Alsina por ante el Escribano auxiliar Don Julián Aranda otorgó escritura de venta a favor de Bernarda Frías de Gorostiaga del terreno por entonces situado en los Partidos de Mercedes y Chivilcoy compuesto de "9 leguas cuadradas mas 49.475,1000 de otra".

Con fecha 11 de mayo de 1875 el juez de Paz de Chivilcoy ante el escribano Don Carlos A. Fajardo otorgó escritura de venta a favor de Doña Bernarda de la mitad de un lote de tierra contiguo al terreno principal, compuesto de 168 hectáreas y fracción. El 14 de septiembre de 1875, en Buenos Aires y ante el escribano Don José Victoriano Cabral, Don Pablo Ibarra con poder de su esposa Cerafina Verón vendió a Don José B. Gorostiaga (abuelo de don Marcelo Lynch) otro medio lote, compuesto de 148 hectáreas y fracción que se anexan a la testamentería.

Por fallecimiento de Doña Bernarda, sus herederos designan al agrimensor Pedro Pico, quien es comisionado judicialmente para medir y repartir los terrenos y da principio a la operación el 15 de septiembre de 1877. En el transcurso de la práctica de campo corrige rumbos y medidas marcadas por los agrimensores que le precedieron, con "todos los linderos que han asistido a la mensura, unos por sí, y otros representados por los encargados de sus establecimientos".

En uno de los párrafos en relación a los agrimensores que el transcurso del medio siglo le precedieron, Pico destaca que "sumadas las distancias medidas, casi en los mismos rumbos... la diferencia... tiene su explicación en el estado de los campos en las épocas de su medición". De todas maneras hay una sutil diferencia entre las primitivas 12 leguas cuadradas de 1826 y las 9 leguas cuadradas de 1877.

La explicación estaría en parte en la concesión en enfiteusis de casi 3 leguas cuadradas efectuada en 1829 a Don Victorino Rubio, donde también se ubica la laguna la Invernada, es decir la franja correspondiente al Cuartel 7º. La mensura es realizada el 25 de noviembre de 1829 por Raymundo Prat y Puig, actuando como testigos Don Juan Laphin por parte de Mariano Cruz, Don Felipe y Victorino Rubio, Don Felipe Barrancos, Don Policarpio Bustos y, aquí lo interesante del dato, Don Gregorio Iramain quien ni siquiera se opone a la evidente superposición practicada a una franja de su campo, o mejor dicho a la de Carranza al que se le había entregado en enfiteusis en 1825-26. Esta misma parcela de Rubio es solicitada por Don Julián González Salomón el 10 de julio de 1840, por Don Tomás Ignacio García de Zúñiga el 14 de septiembre del mismo año. El 22 de marzo de 1859 Julio Jardel solicita comprar 1 legua cuadrada del terreno, incluyendo parte del de Rubio y parte del de López, situados hacia el S.E.; el 10 de junio hace lo mismo Don Agustín Soleyra, y así una serie de superposiciones largas de enumerar.

A río revuelto...

Para 1877 Pico menciona como establecidos en las inmediaciones a Don Tomás Kearney, Jacobo Rodríguez, Julián González, Saturnino Maldonado, Severa Ortega, Martiniano Lobo, Pablo Gorostiaga, Tomás Díaz, José María Reyna, Juan Ruffi, C. Martínez, Pedro Cames, Ysidro Álvarez, Francisco Muñoz, L. Mendoza, Pedro y Juan Garay, Bentura Barrancos, Rosa Sorondo de Bogarín, Guillermmina Espinosa de Báez, Margarita Páez y Leonardo Rodríguez Gaete. Menciona, además, la donación existente a "la empresa del Ferro-carril para la estación Gorostiaga y toda la extensión de la vía que cruza el terreno".

Como prueba de una visión del paisaje muy diferente al actual y que habría de ofrecer innumerables claros entre manchones de montes poblados, Pico destaca al visualizar en las demarcaciones de los mojones esquineros como puntos sobreelevados a la Estancia La Trinidad, Estancia La Esperanza, Mirador de San Bernardo, Mirador de Rafael Suárez, Iglesia de Chivilcoy, Casa de Francisco Campana, Casa de Juan Lapouble y Casa de Francisco Muñoz. También menciona los puestos o poblaciones siguientes ubicadas dentro del perímetro medido y que dan una noción de la envergadura del predio: del Sur, Dunti, Sta. Elisa, del Camino, La Lechería, Vigilancia, El Centinela, El Trabajo, El Monte, San Pablo, La Fortuna, San Luis, Norte, El Progreso, El Rosario, Chañar, El Recreo, San Benito, Santa María, San Martín, Ayacucho, Juan Garay, Mendiberry, San Francisco, del Palomar, de Miranda, Noria, Las Saladas, Casales, San Antonio, Colorado, San José, M. Bustos, San Juan, Jagüel y Chañar Viejo.

Como dato curioso para 1877 sólo señala el antiguo camino de Mercedes a Chivilcoy al costado del ferrocarril y no así los otros dos marcados para 1859 por Jardel. Uno, que atravesaba el predio cerca del casco de la Estancia San Bernardo, y el otro atravesando el ángulo sur del cuadrilátero, en las cercanías de la población reconocida como Elizalde. Sí demarca el camino al Fortín de Areco que atraviesa el ángulo O. del predio, concretamente el lote que correspondería a Don Pablo Gorostiaga, en sentido S.-N.

El camino cercano a la laguna del Tigre fue escenario en el verano de 1852, del pasaje de las tropas del ejército grande de Urquiza, entre otras, y de un teniente coronel que en sus memorias habría de recordar los trigales de Gorostiaga, es decir, Domingo F. Sarmiento.

El terreno "de los Gorostiaga" se subdivide de acuerdo a un convenio familiar preexistente, entre los hijos, aún vivos de doña Bernarda Frías de Gorostiaga: Don José Benjamín, Don Pablo, Doña Elisa y Doña Rosario Gorostiaga y los hijos de Doña Avelina Gorostiaga de Soleyra, es decir Don Guillermo, Don Rodolfo, Don Bernardo y Doña Avelina Soleyra.

Recuerdos de Don Marcelo

En una tarde de invierno de 1979, Don Marcelo Lynch Gorostiaga le comentaba a mi padre, estando yo presente, sobre el inconveniente que ocasionaban los cazadores (de liebres y perdices), tan habituales en los campos de ambos linderos -aunque claro está ni comparables en dimensión- separados por un camino que jamás sintió el peso de una máquina vial para su manutención.

Los peones de Don Marcelo tenían orden de no dejar traspasar el alambrado a nadie, sin excepción.

Con su típica vestimenta negra y señorial presencia, Don Marcelo solía incluso pasear a su hermana Carmen, apodada "La Niña", por caminos vecinales del Cuartel VI en una volanta tirada por caballos.

Concluida aquella reunión, y cuando Don Marcelo ya se retiraba a su domicilio, le interrogué sobre los orígenes de la estancia a la que, en definitiva, nunca pude visitar y logré estos breves apuntes que creo de valor transcribir.

Don Marcelo me expresó que su "... bisabuela Doña Bernarda Frías de Gorostiaga en compañía de sus hijos, deja su provincia natal de Santiago del Estero en el año 1833, a raíz del asesinato de su marido Comandante y ex-ministro Don Pedro Pablo Gorostiaga, envenenado por el Gobernador Felipe Ibarra, se dijo por orden de Juan Manuel de Rosas, según tradición familiar y testimonio del Obispo Achaval Rodríguez en mi poder. Es entonces que en el año 1835 en uso de la Ley de Enfiteusis ocupa en línea de frontera los campos conocidos por Ayacucho, en lo que luego sería partido de Chivilcoy y Gorostiaga respectivamente, dependientes en ese entonces de la Guardia de la Villa de Luján.



Marcelo Lynch Gorostiaga con su caballo, en uno de los primeros desfiles conmemorando el día de la Tradición.

Después de Caseros, el hijo de Doña Bernarda F. de Gorostiaga, Dr. José Benjamín Gorostiaga -mi abuelo- fue ministro de Hacienda de Buenos Aires en el gobierno Provincial del Dr. Vicente López, siendo también en esa misma época asesor del Gobierno y auditor de Guerra del Gral. Justo José de Urquiza, en esa circunstancia primera autoridad del país, ya que fue quien designó al Dr. Vicente López. De ahí data el primer estudio técnico para iniciar los F. C. argentinos. En 1854, Presidente de la Nación o de la Confederación el Gral. Justo José de Urquiza, le cupo a Gorostiaga el ser su ministro del Interior, siendo miembro de la Convención Nacional de Santa Fe, y ocupando los más altos cargos en el Gobierno de Paraná, donde residía la autoridad nacional, época en que la idea del F. C. es principio de realidad.

La llegada del F. C. a Chivilcoy, bien descripta merece tomarse en cuenta del libro del Ing. Birabent en tal capítulo. Momento en que mi abuelo como abogado de la empresa del F. C. Oeste -en forma gratuita- formaba parte del directorio de ése ferrocarril conjuntamente con D. Vélez Sarsfield.

Bernarda Frías de Gorostiaga, donó la superficie necesaria para el riel, su estación y otras dependencias, tramo comprendido desde "Las Saladas" (no Saladillo como erróneamente enumera Vialidad Nacional) hasta un poco menos de llegar a la actual cabina ferroviaria del ramal que iba a Chivilcoy Norte. Hasta ese entonces y hasta 1906 existía una pulperia, en el lugar donde hoy está uno de los galpones del F. C. en Gorostiaga, justo al paso del camino del Norte que ahí juntaba con el que iba al Sur, saliendo más o menos por donde está ahora el almacén "La Blanqueada" sobre la ruta Nº

5. No recuerdo en este momento el nombre del primer pulpero, que lo supe por relatos de gauchos muy viejos, pero el del último fue Don Pedro Goñi (a principios de este siglo). En el año 1878 fallece Doña Bernarda, y los campos se dividen.

Sobre Gorostiaga toca a sus hijas Señoritas Rosario y Elisa Gorostiaga. La primera hace algunos loteos, frente a la estación del F. C. y así la firma Moras ocupa un local donde ahora está la Fonda Decroce, con Don Pedro Moras y Juan Lauhirat posteriormente. En los terrenos actuales del Sr. Mandirola se hacen algunas poblaciones y otros lotes son arrendados para chacras en las inmediaciones, reservándose ella en forma directa la administración de su campo "El Bosque" actual campo Bernasconi, Bascarán, Grillo, etc., etc.



Marcelo Lynch Gorostiaga, aguardando el desfile de la Tradición, 1980.

Elisa Gorostiaga hereda la parte de Gorostiaga al Sur y el campo actual de Ofarrel, Bustos, Gilardi, etc., etc., permaneciendo esa parte de Gorostiaga casi sin loteos, hasta su fallecimiento a fin del siglo pasado. Es entonces cuando sus herederos los Sres. Soleyra Varela, hacen numerosos loteos, llamándose esa parte de Gorostiaga Villa "Santa Elisa", dejando la causante lotes para Iglesia, Plaza y Escuela, siendo esto último lo único de su voluntad que concretaron sus herederos.

En 1918 fallece Doña Rosario Gorostiaga, siendo sus herederos los Sres. Soleyra Casares, quienes hacen innumerables loteos, y venden de inmediato las superficies principales de la herencia. Queda un legado para la Iglesia, en terreno ahora ocupado por la Granja Iris, negligencia de la Curia que dejó sin efecto tal legado hasta la fecha.

El trazado del F. C. se hizo por el tramo más corto y conveniente, siendo también donante de tierra Don Domingo F. Sarmiento, dueño de lotes sobre la laguna Lincoln, actual plaza España de Chivilcoy, lo que hizo que allí se fundara la extinta estación Chivilcoy Norte, ayudando también en gran forma la Ley de Tierras de la que Sarmiento fue autor.

Gorostiaga como Chivilcoy no tuvo fundador, sino fundadores, en las personas de sus habitantes, y dentro de los mismos a aquellos con mayores vinculaciones y gravitación nacional. En esos momentos en Chivilcoy ejercía su Comandancia, -desde el día siguiente de la caída de Rosas- el coronel Patricio Pastor Gorostiaga, hermano de mi abuelo, y que conjuntamente la ejercía en la Guardia de la Villa de Mercedes. En Gorostiaga como en Chivilcoy, hubo sus delineadores. En Chivilcoy Villarino, en Gorostiaga o mejor dicho en "Villa Santa Elisa" donde está el grueso de la población los Sres. Soleyra Varela.

Cuando se cumple el centenario de la fundación de Chivilcoy hubo orden de la dictadura reinante de eliminar del monolito de los fundadores, (Don Marcelo se refería al monumento ubicado en la plaza principal) a toda persona adversa a J. M. de Rosas, y como tal fueron excluidos los Gorostiaga, -Dr. José Benjamín y su hermano coronel Patricio Pastor Gorostiaga- y D. F. Sarmiento.

Villarino si bien con su padre fueron adversos a Rosas, y con un contingente de Magdalena -de donde pertenecían por nacimiento- se unieron a las tropas de mi antecesor Coronel Castelli Lynch, uno de los Jefes de la Revolución Libres del Sur contra Rosas, después de morir su padre -muerto prisionero por Rosas- se hizo al arribar a Chivilcoy federal, por serlo los Calderón, Soares, Coria y la mayoría de los actuantes en esa época, que después de Caseros se dieron vuelta, dando así la sensación de haber sido personas de poca entereza.

Patricio Pastor Gorostiaga, murió en la Guerra del Paraguay, prisionero de Solano López, y allí dejó descendencia, siendo descendiente de él Benjamín Gorostiaga, actual Jefe del Partido Colorado, ministro sin cartera, y consejero del amigo Alfredo Stroessner. Así la historia, deja sus rastros, sus consecuencias y hasta muchas veces como un trasplante de sus antecesores. Por causa que ignoro, la Estafeta Postal de Gorostiaga, se titula José Benjamín Gorostiaga. Le agradeceré –concluyó así su relato Don Marcelo-, cuando escriba mi primer apellido lo escriba correctamente con Y en vez de I como se empeñan en transformarlo en esta ciudad".

El parentesco de los Gorostiaga

Un abordaje a la historia de Gorostiaga, implica rastrear la genealogía de por lo menos más de una familia, en algo más de dos siglos. La de los Gorostiaga, Iramain y Frías, entre otras, que se entrelazan a través de los siglos XVIII, XIX y XX, uniendo Santiago del Estero con Chivilcoy. Aunque sólo contamos con actas bautismales de la parroquia Ntra. Sra. del Carmen, catedral de Santiago del Estero: bautismos años 1777 a 1799, vol. 1º; años 1800 a 1852, vol 2º; y años 1813 a 1820, vol. 3º sólo reservado a "negros y mulatos libres y esclavos feligreses... siendo cura escusador Monseñor Manuel Frías". Dejamos expresamente aclarado que para establecer lazos familiares es preciso indagar, además, en actas matrimoniales y de defunción no sólo de esa parroquia sino también de áreas vecinas, hecho éste que a la fecha fue imposible realizar. También contamos con libros parroquiales de Buenos Aires, Mercedes y Chivilcoy. Pero por sobre todo, con documentación del Archivo General de la Nación y del Archivo Histórico de la Pcia. de Buenos Aires.

También es preciso mencionar la legislación vigente en aquellos siglos, con respecto al matrimonio y a la tenencia de la tierra. De este último tema nos ocupamos en otros capítulos. Pero del primero, es necesario tener en cuenta la legislación española

sobre la familia contenida en "Las Partidas", aunque respecto a la filiación fueran modificadas por las "Leyes de Toro". No es nuestro interés desarrollar la legislación - máxime cuando no somos entendidos, simplemente curiosos-, pero apuntemos que los hijos legítimos tenían derecho a heredar las 4/5 partes del haber hereditario. En cuanto a los ilegítimos, en el Nuevo Mundo, se reconocían como tales a los 1) naturales: hijos que no nacen del casamiento según ley. Serían los "forneznos", provenientes del incesto o del adulterio. 2) Manzeres: los hijos de mujeres prostitutas. 3) Espurios: concebidos en "barragana" (término que se refería a la concubina o manceba) fuera de la casa que habita el hombre. 4) Notos: concebidos en "barragana" en casa del padre. Estas dos últimas categorías, entrado el siglo XIX se habían reducido al término "bastardo". Si bien todos los hijos ilegítimos eran excluidos de la herencia, podían recibir de su progenitor en vida de éste y por testamento sólo hasta el quinto de la herencia, siempre y cuando el testador lo hubiere dispuesto expresamente.

De ahí la importancia y el interés al redactar un testamento, que más de uno transcribiremos, donde se dispone quiénes y cuántos son los hijos y el estado civil.

Otro dato a tener en cuenta es el matrimonio, asentado en los tres pilares cristianos: legitimidad, consumación y sacramentación. Pero como toda regla, tenía inhabilidades para su lícita celebración. Tales impedimentos eran los de afinidad, que prohibía la unión de la mujer con el hermano del marido, como así también el parentesco por consanguinidad o propincuidad, entre otros. El denominado cognatio sanguinis, deriva del ascendiente o descendiente en línea recta hasta el infinito y por la vía colateral hasta el 2º (por Derecho Divino) y hasta el 4º (por Derecho Humano). La cognación espiritual deviene del padrinazgo adquirido en el bautismo o el compadrazgo en la confirmación cristiana. Por tal motivo el padrino o madrina, que sostenía al infante ante la pila bautismal, adquiría un parentesco con los padres del niño/a, e inclusive con el ahijado, más allá del vínculo que podía haber por consanguinidad. Era también costumbre que una misma persona fuera padrino de diferentes miembros de una familia, como Doña Benardina Urrejola, tatarabuela española por línea materna de Marcelo Lynch Gorostiaga, que es madrina de los hermanos Jacoba (1797), Máxima (1798 y 1800), Solano (1803), Matheo Modesto (1805) y José Iramain (1806). También es común leer en las actas cómo se repiten los nombres, cuando muere un hijo al siguiente se le impone el nombre del difunto. Otro detalle a tener en cuenta son los nombres que se repiten en generaciones, como las Bernardas, Elisas, Ignacias/o y Luis/a, entre otros. O suprimir, por costumbre, algún nombre cuando son más de uno en la misma persona.

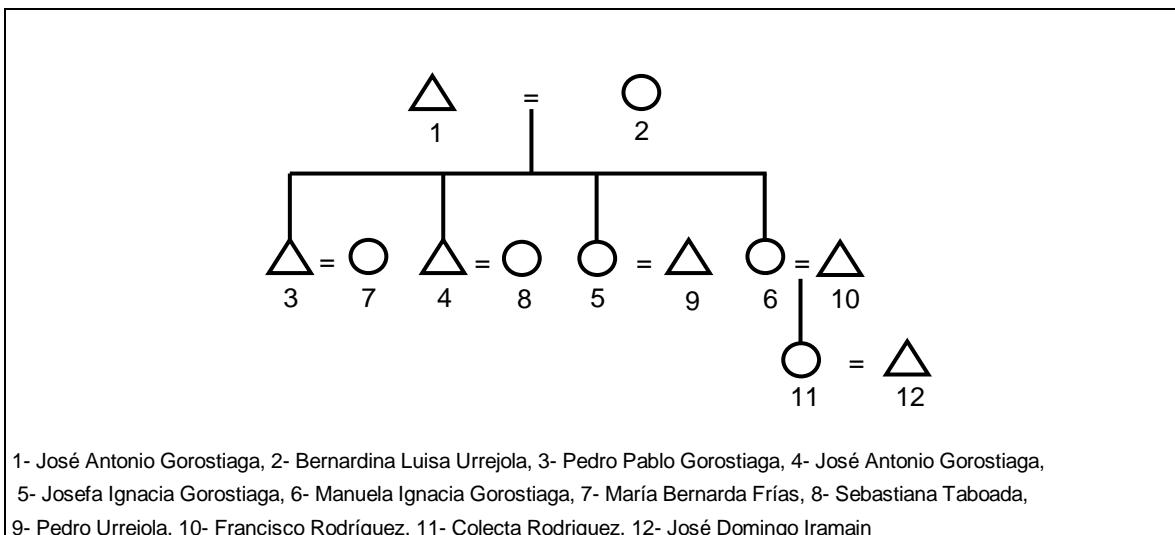
También dispensas sacerdotales se hubieron de obtener, como por ejemplo para el casamiento entre primos, como lo eran José Benjamín Gorostiaga y Luisa Frías.

Obviamente, es imposible transcribir todos los antecedentes acopiados que exceden los alcances de este libro de divulgación. Los hasta aquí aportados se complementarán, en parte, con otra entrega.

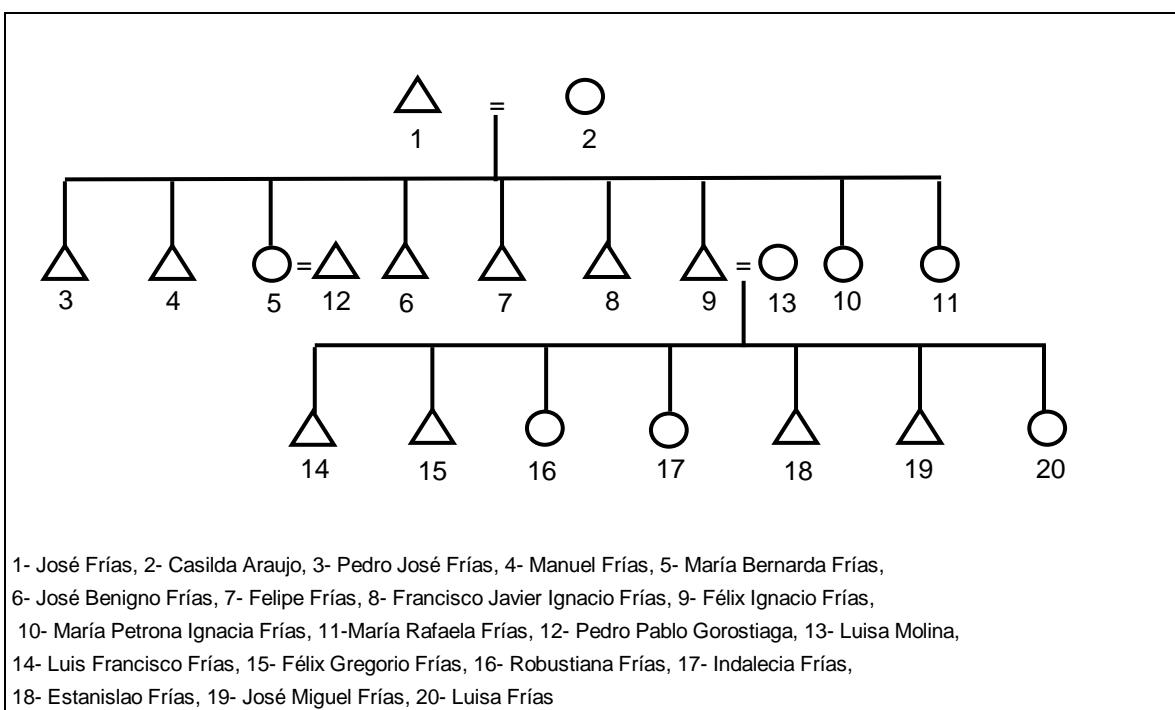
Luego de esta breve introducción, entremos en el tema.

El tronco familiar Gorostiaga, aunque en realidad el verdadero apellido de ascendencia árabe era Gorostiagald, proviene de Joseph Antonio de Gorostiaga. Nació en San Sebastián, Guipuzcoa (España), el 13 de octubre de 1755, hijo de Miguel de Gorostiaga y Gracia de Berra. Cruza el Atlántico y en 1778 fue Promotor Fiscal y Defensor de la Real Audiencia, en 1780 designado Procurador de Santiago del Estero. Al año siguiente, tras el levantamiento en los Andes peruanos de Tupac Amaru, una serie de comunidades indígenas de nuestro actual territorio se suman al ideario de libertad (que en realidad tienen sus antecedentes más cercanos cuando en 1750 se intenta coronar en Perú al Inca Felipe, o en 1767 la sublevación indígena en Ecuador y Yucatán, y así un sinnúmero de alzamientos). Para sofocar la rebelión en el área norteña, marcha al frente de una compañía de unos 200 individuos, el entonces Capitán Joseph Antonio de Gorostiaga que, a pesar de lograr derrotar a los indígenas, recibe de éstos una herida

mortal con una flecha. Por tal cometido, por expresa solicitud del Virrey Juan José de Vértiz y Salcedo y del Gobernador de Salta, Coronel Andrés Mestre, el Rey Carlos III concede a su viuda, Doña Benardina Luisa de Urrejola una pensión de \$600, quien la cobra hasta su muerte, un 25 de septiembre de 1814.



Don José y Doña Benardina tuvieron 4 hijos: Joseph Antonio, Josefa Ignacia, Manuela Ignacia y Pedro Pablo de Gorostiaga y Urrejola. Y es precisamente de éste último que se vincula su descendencia con Chivilcoy.

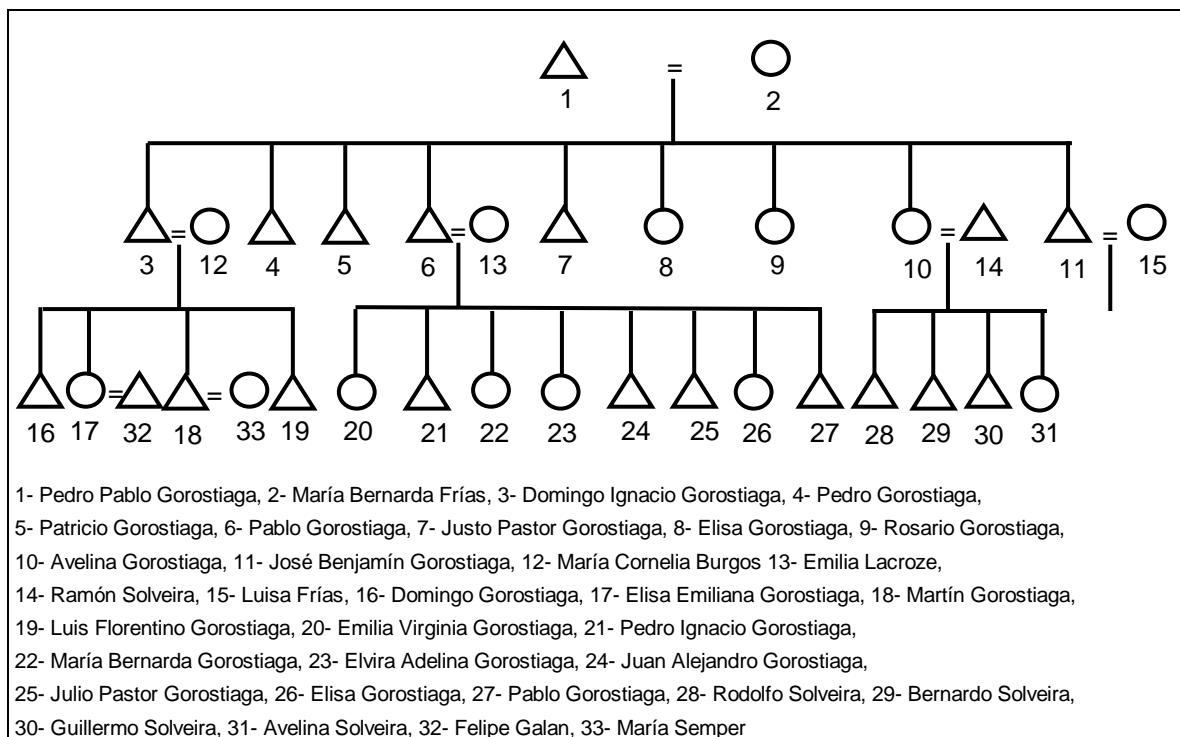


Veamos los vínculos con los Frías. El maestre de campo Don Joseph de Frías y Suarez de Cantillana se casa el 20 de abril de 1774 con Doña Casilda Araujo, hija de Domingo de Araujo y Pérez y Doña Francisca Borja Ibáñez del Castillo. Nacen de este matrimonio: Manuel, José Benigno, Felipe, Francisco Javier Ignacio, María Petrona Ignacia, María Rafaela, Félix Ignacio y María Bernarda Frías y Araujo.

Manuel Frías, el mayor de los hermanos, fue sacerdote. Fue bautizado de 3 meses, un 26 de mayo de 1779. Luego nació María Bernarda y el 17 de febrero de 1782 el cura Rector y Vicario en la Iglesia Matriz, Mariano Gregorio López de Velasco, bautizó, puso

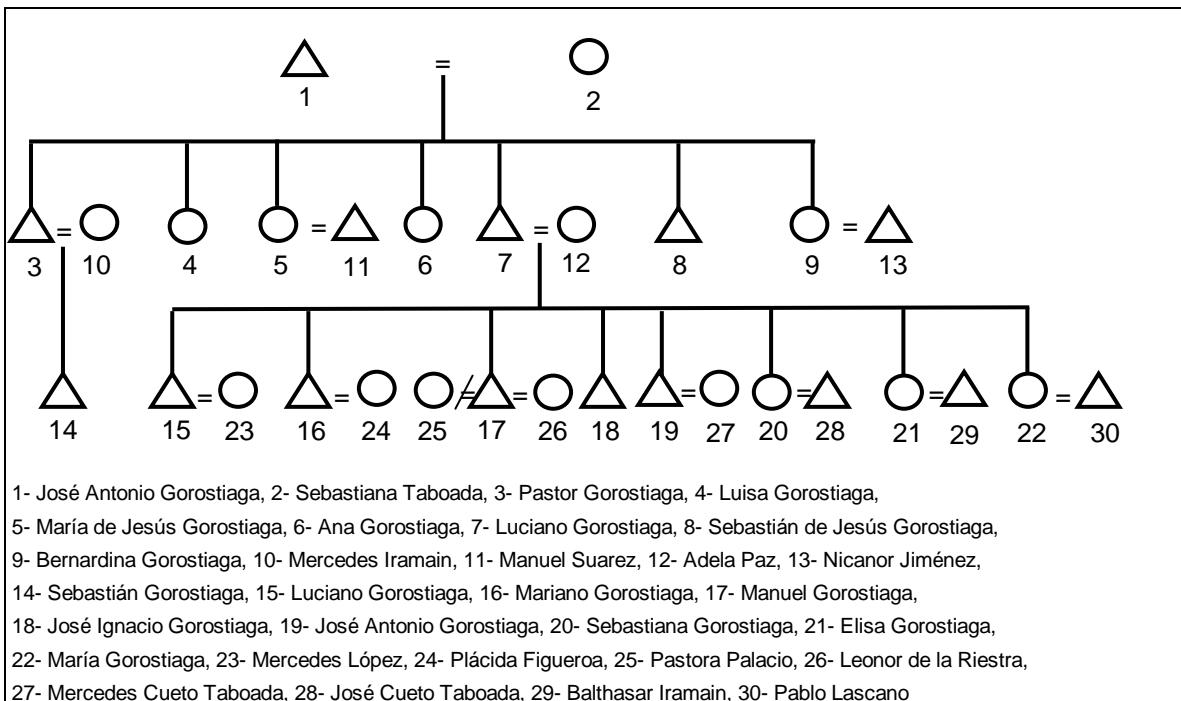
óleo y crisma a la niña de 3 días. Fue su padrino el ayudante del cura y "comisario de la Santa Cruzada", don Felipe Hernández y Doña Francisca Ibáñez. Luego nacen otros hermanos, como José Benigno (1784), Felipe (1785) que también fue sacerdote y muere fusilado por orden del Gral. Rosas el 10 de mayo de 1842, junto al presbítero Gregorio Villafaña. Posteriormente nacen el 21 de mayo de 1787, los mellizos Francisco Javier y Félix Ignacio. Una hija de este último es la que se casa con un hijo de su hermana María Bernarda. Veamos estos vínculos.

Félix Ignacio Frías y Araujo se casa con Luisa Molina, hija de Manuel Felipe de Molina y Doña María del Tránsito López de Velasco. Son sus hijos: Luis (nace en 1815 y muere en 1877. En 1856 se desempeñó como concejal municipal de Buenos Aires); Félix Gregorio (nace en 1816 y muere en 1881, diputado provincial, 1855/9; senador provincial, 1862/3; diputado nacional, 1876/80; y presidente de la Cámara de Diputados de la Nación, 1876/8); Estanislao (nace en 1822 y muere en 1909. Director del Banco Provincia, 1871/6; diputado provincial, 1872/5 y senador provincial, 1876/8, casado con Eloisa Pineyro y García); José Miguel (nace en 1815 y muere en 1877. Cónsul en Brasil, 1852/3, director del Banco de la Pcia. Bs.As. y Casa de la Moneda, 1865/6. Casado con Rosaura Peña); y Luisa Frías, que nació el 5 de febrero de 1831 de quien desciende en parentesco de esta historia. Félix Ignacio Frías actúa como secretario del Cabildo porteño, 1813/7; director del Banco Pcia. Bs.As., 1824/6; director del Banco de las Prov. Unidas del Río de la Plata, 1827/30. Es secretario del Gral. Juan Lavalle y a días de la paternidad de su hija Luisa, un 27 de febrero, muere en un accidente provocado por la estampida de los caballos que conducían su carroaje, en el paraje "Fortín de Ayacucho", partido de la Guardia de Luján. En el expediente sucesorio se destacan variados inmuebles bonaerenses, como así también vinculado a saladeros, industria maderera y pagarés en moneda extranjera. Pero ésa es otra historia. Lo importante es que su hija Luisa, resultará ser quien se casa con el ya mencionado primo.



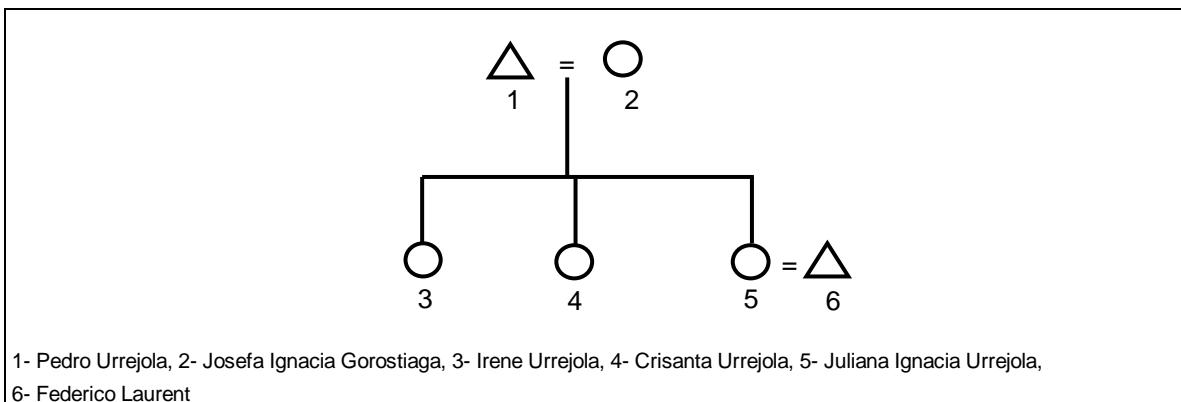
María Bernarda Frías y Araujo se casa con Pedro Pablo Gorostiaga y Urrejola con quien tiene 9 hijos, todos nacidos en Santiago del Estero. Corresponde, entonces, retomar la rama de los Gorostiaga.

José Antonio de Gorostiaga y Urrejola se casa con Sebastiana Taboada. De esa unión nacen Ana, Luisa, María de Jesús, Pastor, Luciano, Sebastán de Jesús y Bernardina Gorostiaga y Taboada.

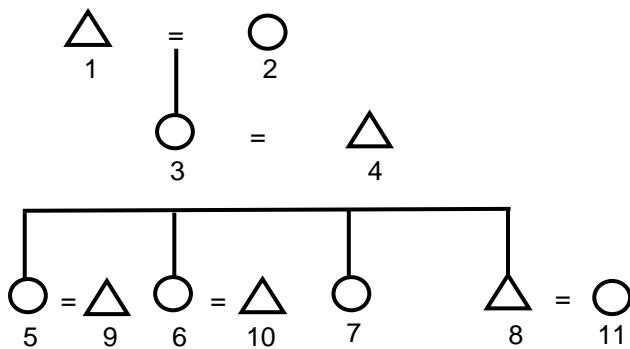


María de Jesús se casa con Manuel Suárez. Pastor con Mercedes Iramain de cuya unión nace Sebastián Gorostiaga y Iramain. Bernardina se casa con Nicanor Jiménez. Ana y Luisa son solteras. Sebastián de Jesús es sacerdote.

De todos estos hermanos, el que tiene mayor descendencia es Luciano Gorostiaga y Taboada quien se casa con Adela Paz con quien tiene 8 hijos: Luciano, Mariano, Manuel, José Ignacio, José Antonio, Sebastiana, Elisa y María Gorostiaga y Paz. Fue diputado, en 1854 designado juez de 1ra. instancia en lo civil y criminal, en 1856 convencional por la constitución santiagueña, en 1866 diputado nacional. Entre 1868 y 1871 ministro de los gobernadores Manuel Taboada y Luis Frías. En 1875 es senador nacional, reconocido como "mitrista". Fallece el 3 de septiembre de 1887.



José Antonio de Gorostiaga y Urrejola se distinguió en Santiago del Estero como Regidor de Menores, miembro de la Junta Subalterna, Alcalde y Ministro del Tesoro. En pleno régimen rosista, interviene en el levantamiento contra Juan Felipe Ibarra. Al morir su madre, Doña Benardina Luisa, es designado albacea del testamento.



- 1- José Benjamín Gorostiaga, 2- Luisa Frías, 3- María Luisa Gorostiaga, 4- Belisario Marcelino Lynch,
 5- María Luisa Carmen Lynch Gorostiaga, 6- María Mercedes Lynch Gorostiaga, 7- María Carmen Lynch Gorostiaga
 8- Marcelo Luis Lynch Gorostiaga, 9- Isaac Ayerza Yacobé, 10- Carlos Güiraldes, 11- Stanislawa Pius

Doña Manuela Ignacia Gorostiaga y Urrejola se casa con Francisco Rodríguez. De la unión nace Coleta quien se casa con José Domingo Iramain. La vivienda de Iramain corresponde a la parcela del actual Convento de las Franciscanas en Santiago del Estero. Josefa Ignacia Gorostiaga y Urrejola se casa con Pedro Urrejola (¿primos?) y tienen 3 hijos: Irene y Crisanta, solteras y Juliana Ignacia Gorostiaga y Urrejola quien se casa con Federico Laurent.

Por último, que es quien nos interesa, Pedro Pablo Gorostiaga y Urrejola se casa con María Bernarda Frías y Araujo. Tienen, como ya expresáramos, 9 hijos: Pedro, Patricio, Elisa, Domingo Ignacio, Justo Pastor, Pablo, Avelina, José Benjamín y Rosario.

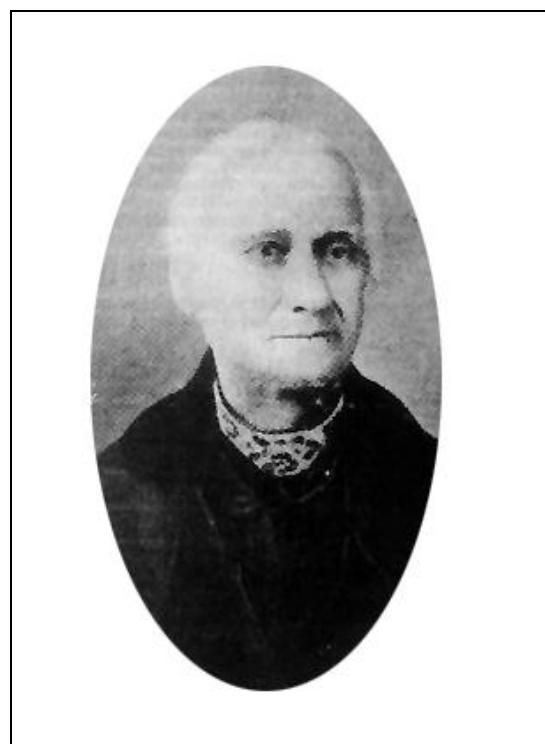
Don Pedro Pablo Gorostiaga y Urrejola fue Teniente en la expedición al alto Perú al mando de Manuel del Sagrado Corazón de Jesús Belgrano. Hacia 1812, conjuntamente con su hermano José Antonio, es designado Ministro del Tesoro y ejerce la titularidad de la gobernación santiagueña, en forma sustituta en reiteradas oportunidades durante la titularidad de Juan Felipe Ibarra. El 24 de marzo de 1820 registra su firma en el acta de autonomía provincial de Santiago del Estero. Luego, en medio de la desarticulación territorial y las luchas nacionales por el poder, hacia 1833, el gobernador Ibarra apresa a Pedro Pablo Gorostiaga y ordena su envenenamiento. Su viuda, María Bernarda Frías y Araujo, huye junto a sus hijos hacia tierras bonaerenses donde ya está establecido Domingo Ignacio Gorostiaga y Frías, su hijo, como así también otros santiagueños: su difunto hermano Félix Ignacio Frías y Araujo, y Don Gregorio Iramain. Sí, el mismo Iramain que tantas veces mencionamos como el primer ocupante de estas tierras chivilcoyanas y señalado en un sinnúmero de mensuras como testigo, en las primeras enfiteusis de Chivilcoy.

Aunque es casi imposible precisar con certeza donde se establece María Bernarda, viuda y sin fortuna. El único que logra seguir estudios superiores, costeados trabajando en el estudio jurídico del Dr. Baldomero García, es José Benjamín quien ingresa como pupilo del colegio jesuita y luego prosigue estudios universitarios en leyes graduándose en 1846.

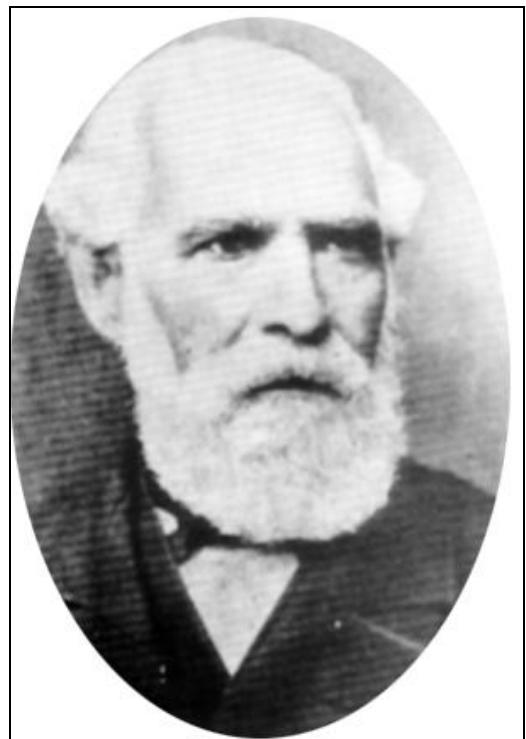
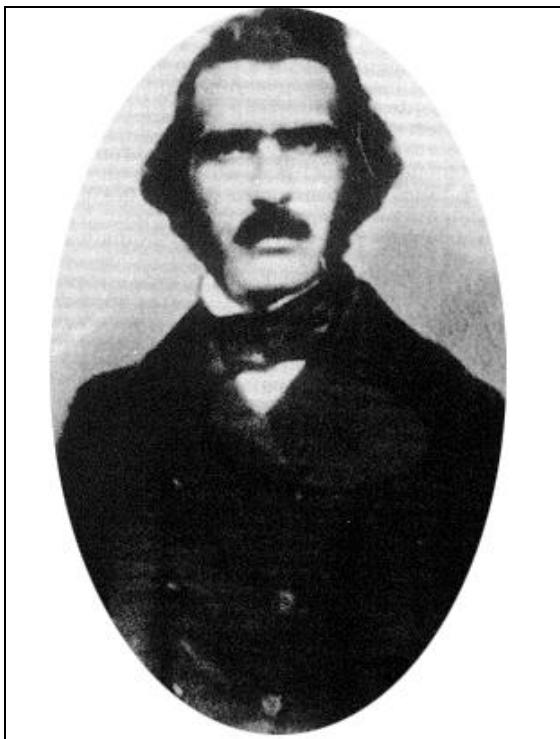
El primer dato concreto de María Bernarda es el registrado en el censo de campaña ordenado por el Gral. Rosas en 1838 y practicado en la Guardia de Luján donde se la ubica habitando una vivienda conjuntamente con tres blancos y uno en el rubro "pardos y negros". Lo interesante es que, al leer la pormenorizada lista, allí está asentado que ya estaba afincada en forma independiente a las viviendas de sus hijos Domingo Ignacio de 5 habitantes y de Justo Pastor integrada por otros 4 habitantes. En el censo de 1836, o sea dos años antes, sólo figuraba Domingo como cabeza de una población compuesta de 5 habitantes blancos y 4 "pardos y negros", y ninguna otra persona con ese apellido. Este tramo de la ocupación territorial lo retomaremos dando motivos para un próximo suplemento que involucra a Don Domingo I. Gorostiaga y Don Gregorio Iramain traspasando fronteras más allá del Salado.



Luciano Gorostiaga



Sebastián de Jesús Gorostiaga



Retratos de José Benjamín Gorostiaga, obtenidos en 1853 y 1885.

Pero parte del gran interés en esta historia radica en el poder para testar de María Bernarda Frías y Araujo de Gorostiaga y Urrejola, redactado el 26 de abril de 1858. Cuando ya había fallecido su hijo Domingo Ignacio y José Benjamín era un renombrado dirigente político ocupando altos cargos en la Nación. Y por sobre todo, hábil abogado. El

testamento de María Bernarda, asentado en Buenos Aires mediante acta por el escribano Victoriano Villa expresa:

"En el nombre de dios todo Poderoso y con su santa gracia amén. Sea notorio como yo Doña Bernarda Frías de Gorostiaga natural de Santiago del Estero, vecina de ésta e hija legítima de los finados don José Frías y doña Casilda Araujo, hallándome en pie y por la infinita misericordia de Dios en mis cinco sentidos y potencias cumplidas, temerosa de la muerte natural y precisa a toda criatura, su hora incierta, secreto reservado sólo a Dios nuestro Señor y por que esta no me asalte, sin la prevención que todo cristiano debe tener ante puesta, he determinado comunicar las cosas tocantes al descargo de mi conciencia, con mi hijo el doctor José Benjamín Gorostiaga, a quien por la plena confianza que me asiste de su honrado proceder y de que las desempeñará con acierto, prontitud y eficacia, por la presente otorgo que le doy todo mi poder cumplido y tan bastante cual por derecho se requiera sea necesario para más valer que con arreglo a las instrucciones que le tengo dadas y le diere en adelante por escrito o de palabra, haga y ordene mi testamento largo, reservando en mi el elegir sepultura, nombrar albaceas, herederos y hacer algunas otras declaraciones como por el presente declaro que soy cristiana, católica, apostólica romana, y como tal creo en todos los misterios y dogmas de nuestra Santa Madre Iglesia Católica. Declaro que cuando conste mi fallecimiento quiero ser sepultada en el cementerio general, si falleciese en esta ciudad y encargo a mis albaceas que más adelante nombraré, que me hagan un funeral humilde y sin ninguna clase de pompa, suplicándoles que por el amor que les profeso no contrarién esta voluntad. Declaro que he sido casada según orden de nuestra Santa Madre Iglesia con don Pedro Pablo Gorostiaga de cuyo matrimonio hemos tenido nueve hijos llamados don Domingo, don Pastor, don Patricio, don Pedro, doña Avelina, don Pablo, don José Benjamín, doña Elisa y doña Rosario Gorostiaga y Frías, las dos últimas de estado solteras y doña Avelina casada, todos mayores de edad, habiendo fallecido Domingo, soltero. Declaro que cuando contrajimos nuestro matrimonio ni mi esposo ni yo introdujimos más que la denuncia de nuestras personas y después heredé algunos bienes de mis autores y mi apoderado está enterado de los bienes que poseo en la actualidad. Declaro que es mi voluntad mejorar y de facto mejoro a mis hijas Elisa y Rosario en el tercio y remanente del quinto de mis bienes. Así mismo le dejo a Elisa por vía de regalo y sin que se incluya en la mejora ante dicha, el Santo Cristo que compré últimamente y espero que mis demás hijos cumplan con exactitud todo lo que dejo ordenado y para cumplir, guardar todo lo que dejo referido nombre por mis albaceas en primer lugar a mi referido hijo el doctor José Benjamín Gorostiaga y en segundo lugar y mancomunados a sus dos hermanos e hijos míos anteriormente nombrados, para que constate mi fallecimiento en el lugar y grado de mi nombramiento, se apoderen de mis bienes, los inventarien y justiprecien judicialmente o extrajudicialmente ... (grafía ilegible) y nombre por mis únicos y universales herederos a los referidos mis hijos don Pastor, don Patricio, don Pedro, doña Avelina, don Pablo, don José Benjamín, doña Elisa y doña Rosario Gorostiaga y Frías. Y por este nuevo, anulo y doy por nulos y de ningún valor ni efecto todos los demás testamentos, poderes para testar, memorias, codicilos u otras cualesquiera disposiciones testamentarias que antes haya hecho o otorgado por escrito o de palabra". Actúan como testigos Leandro Soriano, Luis Amadeo y Cirilo Ugarte "vecinos llamados y rogados para este acto que doy fe".

Evidentemente, el testamento de María Bernarda es fiel reflejo del pensamiento de su hijo, el jurisconsulto, José Benjamín.

Pero para ese entonces ya había estallado el conflicto familiar.

Al poco tiempo de haber leído el testamento, encuentro en las actas matrimoniales de la parroquia San Pedro de Chivilcoy, que el 14 de agosto de 1868 el sacerdote Manuel Badano, con autorización de la curia de Mercedes, casa a *"Felipe Galán de 31 años natural de Córdoba, soltero, domiciliado en Chivilcoy, hijo de Manuel Galán y Ángela*

Peralta, y doña Elisa Gorostiaga, natural de Mercedes, soltera, hija legítima de Domingo Gorostiaga, natural de Santiago y María Burgos, natural de Buenos Aires". Actúan como testigos, Ruperto Galán de 47 años natural de Córdoba, domiciliado en Chivilcoy y María Burgos (¿la madre?) de 40 años, natural de Buenos Aires y domiciliada en Mercedes. No cabe duda, entonces, que el fallecido Domingo, que en realidad se llama Domingo Ignacio y que su madre bien se ocupa de aclarar en el testamento que es fallecido y soltero, tenía hijos, por lo menos 4 con María Cornelio Burgos. Y la pista para seguir investigando la dio la sola mención de Elisa, que sabemos por tradición se repiten los nombres entre parientes.

Conviene entonces volver hacia atrás en esta historia y lograr algunos datos de los hijos de María Bernarda.

El mayor es Domingo Ignacio Gorostiaga y Frías, al que su madre en el testamento suprime el segundo nombre -además de declararlo soltero-. Fue bautizado en Santiago del Estero el 20 de julio de 1809, de 9 meses. Fueron sus padrinos: Alonso Araujo e Ignacia Díaz Gallo. De su establecimiento en Chivilcoy, su vinculación con Iramain y con el Gral. Rosas, hasta inclusive su testamento y las implicancias del mismo, serán tema para desplegar en otro suplemento. Sólo apuntemos que estaba "en pareja", como se expresa en la actualidad, con María Cornelio Burgos con quien reside en la estancia de Chivilcoy y fallece en Buenos Aires el 10 de marzo de 1851, casi un año antes de la caída del Gral. Rosas. Fueron sus hijos: Domingo, Martín, Elisa Emiliana (la que nos dio la pista pues lleva el mismo nombre de su tía paterna Elisa Gorostiaga y Frías y que sus dos primas: Elisa Gorostiaga y Lacroze, y Elisa Gorostiaga y Taboada de Iramain), y Luis Florentino Gorostiaga y Burgos.

Luego sigue Justo Pastor, más conocido como Pastor, que nace el 8 de agosto de 1810. Actuó en 1852 como juez de Paz de la región ubicada sobre la orilla izquierda del arroyo Las Saladas y es quien, al año de muerto su hermano Domingo, expulsa revólver en mano a la viuda de aquél y sus pequeños hijos del establecimiento de campo chivilcoyano. Pastor fallece en su domicilio de Maipú 207 (Buenos Aires), soltero, el 23 de junio de 1862. Testifica su fallecimiento Luis Frías.

Don Patricio Gorostiaga nace el 6 de septiembre de 1812. Llegó a ocupar el cargo de juez de Paz de Chivilcoy, es decir el área derecha del arroyo Las Saladas, en 1852. De su actuación como tal hemos reunido una rica documentación que brindaremos en otra oportunidad. Luego Patricio parte hacia Paraguay donde deja descendientes. Aunque no heredan ni un milímetro de los campos de Chivilcoy. Patricio fallece en aquellas lejanas tierras, el 11 de septiembre de 1868, durante el gobierno de Saturnino López.

De Don Pedro Gorostiaga y Frías, como de sus hermanas Avelina, Elisa, Rosario y Pablo, ignoramos las fechas de nacimiento. No están registrados en las actas bautismales que tuvimos en nuestro alcance. Evidentemente algo ocurrió, pues en el volumen 21/4 folio 127 a 128 está asentada, por ejemplo, Josefa Ignacia Urrejola nacida el 17 de septiembre de 1809. Luego en el folio 129, se asentó el nacimiento de Justo Pastor Gorostiaga, párvido de un día, el 9 de agosto de 1810. E inmediatamente por debajo, en la misma hoja, a su hermano Patricio Gorostiaga, párvido de un día, el 7 de septiembre de 1812. A continuación, en las dos hojas siguientes se registran nacimientos de 1814, 1836 y 1838, pero no de esta familia.

Don Pedro fallece en Chivilcoy. El cura de la parroquia San Pedro, Severio Soria da licencia el 3 de abril de 1864 para sepultar su cadáver. Testifican su fallecimiento, su hermano Pablo de 47 años y Esteban Ojeda de 48 años.

Doña Avelina fallece en Buenos Aires. En el libro nº 345 de los Muertos de la parroquia San Nicolás de Bari, el 15 de noviembre de 1865 se asentó el acta de defunción. Se expresa que murió el día anterior, según el testigo Luis Frías, en su domicilio de la calle del Parque. Firma el certificado el cura Eduardo O' Gorman. Doña

Avelina se había casado con Ramón Solveira y son sus hijos: Rodolfo, Bernardo, Guillermo, y Avelina Solveira y Gorostiaga. Esta hija se casa con Eduardo Pérez.

Don Pablo falleció el 14 de marzo de 1881. Se casó el 29 de enero de 1958 con Emilia Lacroze, porteña, nacida en 1836, hija de Juan Lacroze (natural de Francia) y de Tránsito Cernadas. El matrimonio tiene 8 hijos con quienes reside en el predio que actualmente ocupa, en el Cuartel 6º, la estancia "La Trinidad" y que originariamente formaba parte de toda la estancia Gorostiaga. Sus hijos son: Emilia Virginia, Pedro, Ignacio, María Bernarda, Juan Alejandro, Julio Pastor, Elisa, Elvira Avelina y Pablo Gorostiaga y Lacroze. (Un acta bautismal de Chivilcoy, de fecha 19 de diciembre de 1869 menciona que Manuel Badano bautizó a Avelina Gorostiaga, que nació el 26 de septiembre de ese año: ¿Avelina es la misma Elvira Avelina?). Al inmueble de los Gorostiaga y Lacroze se le adicionan por compra otros terrenos adquiridos a partir de 1864 en los que interviene el escribano Carlos Fajardo, entre los que se encuentra la "chacra de Lacroze".

Doña Elisa y doña Rosario son solteras. Rosario es la menor de todos los hermanos. Ya retomaremos sus datos en otro capítulo, cuando reparten los bienes.

José Benjamín Gorostiaga y Frías, nació el 31 de enero de 1821. En párrafos anteriores mencionamos que adquiere el título de abogado a los 25 años. Tras la derrota del Gral. Rosas, uno de los primeros actos del Gral. Urquiza fue designar el 4 de febrero de 1852 como gobernador provvisorio de Buenos Aires al Dr. Vicente López y Planes. Este designa a sus ministros, recayendo en José Benjamín el cargo de Ministro de Hacienda (decreto del 25/7/52), quien influye en la nominación de sus hermanos: Justo Pastor y Patricio en la designación de sendos cargos de jueces de Paz. Inaugurado el congreso general constituyente en Santa Fe el 20 de noviembre de 1852, José Benjamín actúa como constituyente por Santiago del Estero, rubricando el texto de la Constitución Nacional el 1 de mayo de 1853. Fue miembro informante e iniciador de debates, excelente orador. Vocal de la comisión redactora del Código de Comercio, asesor de gobierno y auditor de guerra y marina. Al asumir el 5 de marzo de 1854 el Gral. Urquiza la presidencia de la República, lo designa como Ministro del Interior. En 1860 actúa nuevamente como constituyente en la nueva convención por la reforma de la Carta Magna. Durante la presidencia de Bartolomé Mitre integra la Suprema Corte de Justicia. Senador Nacional en 1865, director del Ferrocarril del Oeste en 1866/7 y 1872/9. El 12 de octubre de 1868, al hacerse cargo de la presidencia de la Nación Domingo Faustino Sarmiento, lo cuenta como ministro de Hacienda, aunque renuncia al poco tiempo. Presidente del Banco Pcia. de Bs. As. en 1871. El 26 de septiembre de 1877 fue electo presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cargo que ocupa durante 10 años. En 1883 es electo senador nacional, pero renuncia a la banca por incompatibilidad, y en 1886 fue candidato a Presidente de la República en oposición a Juárez Celman, pero momentos antes desiste. El 27 de junio de 1887 es reemplazado de la presidencia de la Corte por el Dr. José Domínguez.

El 16 de diciembre de 1871 se une en matrimonio con su prima Luisa Frías. El acta expresa que "*no habiendo resultado impedimento alguno canónico a más de la consanguinidad en 2º grado que le fue dispensada por el Ilustrísimo Sr. Obispo de Anton y Vicario Capitular, Don Federico Arreivos*", el canónico de San Nicolás de Bari, Eduardo O' Gorman, los desposó siendo testigos: Luis Frías, domiciliado en Florida 177 y Elisa Gorostiaga, domiciliada de Maipú 207. Este mismo sacerdote "bautizó, puso óleo y crisma a María Luisa Gorostiaga, blanca" que nació el 3 de febrero de 1873, única hija de ambos primos que se domiciliaban en Piedras 42. Y así lo deja expresamente asentado José Benjamín Gorostiaga y Frías en su testamento de fecha 17 de julio de 1890, donde la declara como su "única y universal heredera por no tener él, otros hijos legítimos ni naturales".

Dir en la Ciudad de Santiago de Chile en su Ayuntamiento
y en la Oficina del Alcalde Mayo de mil Seiscientos Dohenta
y Siete y el Mismo Dn. Felipe Hernandez y Gómez
de este Censo Electoral Bautizo Tolentino
a felix Ignacio q. nació este mismo dia, hijo legitimate
mo de D. Joseph de Kier y D. Carlota Araujo, y tho
Bautismo se Celebro en la Iglesia Matriz q.
de Padre q. D. Domingo Fernández y D. María
Ezequiel Dominguez q. q. de este Quedó
para q. Dene lo firmen

Fe de bautismo de Félix Ignacio Frías, Catedral Nuestra Señora del Carmen, Santiago del Estero.

En esta Parroquia del Pueblo del Est.º de la villa de Chap.º
de mil ochocientos doce: Yo el Mtro.º y Señor Fernando con
licencia del Fr.º una bautizo solemnem.º puse Oleo y fui
ma a un Pueblo el un dia, y puse Fr.º Mtro.º Patricio hijo
de d. Pedro Pablo Gómeztraga y d.ª Bernad.ª Brian
hijo de Pad.º d. Pedro Gómez Brian, y d.ª Ign.ª Gallo Feliz de
esta Parroq.ª a q.º me advirtió el Parroco Cip.º q.º Chacabuco
trajido con el q.º y q.º q.º y la dona On.º Gómez al dho Pueblo y puse a
firmo.

Fe de bautismo de Patricio Gorostiaga.

María Bernarda Frías de Gorostiaga fallece a los 92 años, el 22 de noviembre de 1874. Luisa Frías de Gorostiaga fallece el 18 de abril de 1886. José Benjamín Gorostiaga el 3 de octubre de 1891 "a las dos de la tarde, en Cangallo 553, de arteria selerosis", según el certificado de defunción. En su sepelio, le rinden homenaje Benjamín Victorica y Juan Carballido. Un voluminoso expediente guardado en el Archivo General de la Nación da cuenta de la presentación, como heredero, de un hijo ilegítimo de José Benjamín que en definitiva fue declarado nulo.

Un poco antes, el 19 de noviembre de 1890 en el domicilio de la novia y con el consentimiento del padre, el Jefe del Registro Civil Eugenio Pérez celebra el matrimonio de Belisario Marcelino Lynch, de 23 años, porteño, hijo de Justiniano Lynch, fallecido y de

Carmen Videla Dorna, argentina, domiciliada con su hijo en la calle Artes 224, con María Luisa Gorostiaga, de 17 años. Fueron testigos: Domingo Frías, abogado; Vicente Lorenzo Casares, hacendado; Eduardo Bautista Legarreta, rentista; y Justiniano Rufino Lynch, corredor. Esta unión tuvo 4 descendientes: María Luisa Carmen quien se casa con Isaac Ayerza Jacobé; María Mercedes, unida a Carlos Güiraldes; María Carmen, soltera; y Marcelo Luis Lynch Gorostiaga casado con Stanislava Pius.

Todos estos datos apuntados, aunque no completos, han de servir para entender un nuevo capítulo. Donde el poder político, la venia católica y los intereses personales hicieron girar el rumbo, en distintos tramos, en esta historia familiar con implicancias locales y nacionales.



Escena protagonizada por Marcelo Lynch Gorostiaga en el veredón de la casa de los peones, cuando algún croto o linyera era "probado" con el manejo del cuchillo.
Esta costumbre se denominaba "vistiando" o "hacer vistas" o "sacar el cuerpo".

Mi hijo el doctor

El 18 de marzo de 1826 se había encomendado al agrimensor Fortunato Lemoine realizar la mensura del terreno ubicado en las inmediaciones de la laguna "Bragado Grande", en el partido de la Guardia de Luján que fuera concedido en enajenación a Don Gregorio Iramain, como cabeza de una sociedad, hecho que no pudo realizar pues "fue impedido de dar cumplimiento". El 9 de febrero de 1827 se encomienda la misma misión a Teodoro Schuster.

"En presencia de los interesados Don Gregorio Iramain, Don Fermín de Arriaga, Don Carlos Chaumeil, Don Juan Manuel Canaveri (aunque en el croquis consta como José Miguel) y Don Domingo Gorostiaga nos pusimos en el dia 18 de marzo del año 1827 al lado NE de la otra laguna del Bragado Grande..." Al día siguiente continuaron midiendo hasta el río Salado "... donde se puso un mojón de ñandubay que mira al E." Así prosiguieron por el curso del río "hasta que ya fue tarde".

El 20 continuaron río arriba hasta completar "8 leguas ó 48.000 varas" destacando que "éste no forma canal seguido en toda la línea que linda con este terreno, sino es un bañado o cañada de bastante anchura". El 21 recorren 52.080 varas y el 22 "una lluvia muy fuerte, que empezó el día anterior, nos impidió seguir la mensura", por lo que durante el 23 y 24 completaron el trabajo.

Schuster destaca que del área de la laguna Palantelén (que pertenece actualmente al partido de Alberti), no puede suministrar "noticias exactas por no acompañarme un vaqueano que tuviese conocimientos de este terreno".

Lo importante que el área en cuestión insumía un total de 63 y "una duodécima parte de legua cuadrada, que linda al NE con el río Salado y por los otros tres otros costados con terrenos del Estado".

El informe señala que, una vez concluida la mensura general del terreno, entre el 27 y 29 de marzo Schuster se abocó a la tarea de la subdivisión entre los 5 interesados, correspondiéndoles a c/u aprox. unas 12 leguas cuadradas. Da por finalizada su misión "y para que conste la firma conmigo mi Ayudante, que es Don Juan Maza, en Ayacucho a tres de abril del año de mil ochocientos veinte y siete".

Si bien no pudimos hallar la documentación de la formación de la sociedad, datos ciertos indicarían que sería Iramain quien la encabezada y que actuaría en representación de la misma el Dr. Félix Ignacio Frías, tío materno de Domingo I. Gorostiaga.

Poco a poco y por motivos que ignoramos, c/u de aquellas parcelas se fueron transfiriendo y el área central que las nucleaba da origen al ejido de la actual ciudad de Bragado. El 1 de abril de 1835 la parcela de Chaumeil, que es surcada en gran parte por las lagunas "Encadenadas", pasa a favor de Don Pedro Rafael Galup. El 1 de junio de 1835, la lindante al SO del Salado y que contiene a las lagunas "Los Patos" y "Manantiales de Casco", al General Antonio Ramírez. El 6 de marzo de 1836, la que figura primitivamente a nombre de Domingo Gorostiaga, a favor de Don Juan Cortez. Al día siguiente Cortez transfiriere esa "suerte de estancia" a nombre de Doña Dolores Fernández de Quiroga, aunque recién el 16 de junio de 1840 el Gral. Juan Manuel de Rosas firma el decreto que otorga la propiedad definitiva a la viuda de Juan Facundo Quiroga. Esta donación, según expresa el decreto, es una recompensa "a los jefes que hicieron la campaña del desierto en los años pasados 1833 y 1834 contra los indios enemigos y teniendo el gobierno en consideración los servicios que rindió en aquella jornada el benemérito brigadier ilustre general Don Juan Facundo Quiroga". Es decir que del latifundio de la primitiva sociedad, a diez años de aquella tenencia, sólo Iramaín aún retiene el quinto hasta que lo cede, corrales y potrenos para hacienda mediante, a favor de Mariano Biaus. Iramain paga como cánon enfiteutico al estado en julio de 1826, \$40 la legua. Luego en enero de 1833 abona \$3573 por los años 1826 a 1833 inclusive. El último registro de pago de Iramain es en febrero de 1835 donde abona \$480 por el cánon correspondiente al año 1834. De sus restantes socios sólo nos interesa Don Domingo Ignacio Gorostiaga.

Pero para hilvanar esta historia, retrotraigámonos en el tiempo.

Entre 1825 al 27 se producen mayormente los pedidos de ocupación territorial para la cuenca media del Salado, reconocidos como enfiteusis. Cuando el 12 de diciembre de 1825 Don F. Lemoine procede a medir las 12 leguas cuadradas correspondientes a la región que hoy reconocemos como Gorostiaga (actual partido de Chivilcoy), averigua que el terreno en cuestión no tenía linderos. Y además menciona en su informe que en esa basta inmensidad la única población existente era la "estancia de don Gregorio Iramain". Es decir que, antes de afincarse en el actual partido de Bragado, Iramain se aquerencia en Chivilcoy. Hasta ahí es lo que sabemos. Pero lo que no sabemos es si cuando Iramaín decide migrar de Santiago del Estero hacia estos llanos, lo hace en compañía de Domingo Ignacio Gorostiaga que para ese entonces tendría unos 16 años. Vínculos había. Doña Benardina Luisa Urrejola de Gorostiaga, abuela de Domingo I. Gorostiaga y

tatarabuela de Marcelo Luis Lynch Gorostiaga, era comadre de los Iramain. Asimismo, la endogamia santiagueña ya sea espiritual o de sangre, se manifiesta por los descendientes de la rama de los Gorostiaga que estaban casados con los Iramain y los Frías. Además el Dr. Félix Ignacio Frías, que representa a la sociedad Iramain y compañía, era hermano de la madre de Domingo, es decir María Bernarda Frías de Gorostiaga. Lo real es que Domingo Ignacio es el primero de los Gorostiaga que se establece y procrea, en lo que hoy conocemos como región de Gorostiaga y Gregorio Iramain en la actual región de Bragado. Lo importante que quien consta por varias décadas como dueño y único ocupante de estas tierras chivilcoyanas es Don Domingo I. Gorostiaga, pero dejemos un momento su persona para luego retomarlo.

Pasajes que lo cuentan a Iramain como protagonista, nos dan ciertas pautas de como se fue conformando la ocupación territorial de la región.

Don Tomás Guido (ver capítulos anteriores) residente en Buenos Aires, solicita el 14 de junio de 1826 ante el Juez de Primera Instancia, Dr. Roque Saenz Peña, poseer en enitefusis "una propiedad de tierra de las correspondientes al estado y hace formal denuncia de un campo de extensión de 3 leguas de frente y 3 leguas de fondo sobre el Río Salado, al oeste de Navarro, inmediaciones de la Cañada de Chivilcoy, lindando con las denuncias de Don Manuel Eguía y Don Raymundo Prat y Puig en el Partido de la Guardia de Luján". Es decir del otro lado de la primitiva parcela de Don Fermín J. de Arriaga, río Salado por medio. Se decide hacer las correspondientes averiguaciones: si el terreno ya estaba otorgado u ocupado.

Prosiguiendo con el acto administrativo, el 1 de febrero de 1827 compadece Don Isidoro Molina, hacendado de esta jurisdicción, de "50 años a quien se le toma el juramento de costumbre bajo del cual ofreció decir verdad en lo que supiese". Molina expresa que en las "inmediaciones del terreno que se le pregunta ha vivido muchos años el declarante, que no sabe hasta donde alcanzan los terrenos de Don Gregorio Iramain, por cuya razón no puede decir si había suficiente campo para el expresado Guido, que ha sido declarante de las denuncias de Prat y Eguía en los mismos parajes, que en este asunto puede declarar más con certeza el precitado Iramain y que no tiene más que decir sobre el particular..."

Como por ese entonces no había escribano por estos pagos, oficia como tal Don Juan B. Ramos y en calidad de testigos: Manuel Ocampo y Martín Esteban.

Luego, y como no podía ser menos, declara Don Gregorio Iramain como cabeza de la sociedad, quien dirigiéndose a Ramos se expresa de la siguiente manera:

"Amigo mío.

Informado de su apreciable digo: que no tengo un conocimiento de la denuncia de Eguía, su extensión y rumbo, para decirle a usted con certeza, si puede lindar conmigo el señor Guido, solo sí le prevengo que la cañada de Chivilcoy tiene ocho leguas de curso hasta dar al Salado y queda al O. de mi terreno, en esta virtud puede girar su informe. Es de usted". Firmado: Gregorio Iramain.

Es decir, que Iramain era ya reconocido en el área desde Chivilcoy a Bragado, entre 1825 al 35.

¿Qué ocurre luego? ¿Por qué se desprende de su propiedad?.

Iramain estaba "casado según orden de la Santa Madre Iglesia con Doña Toribia Lorenzo", con la que tuvo 4 hijos (aunque otros fallecieron en la infancia): Rosa, Toribia, Gregoria y Luis Iramain. La 1ra. casada con Patricio Gregorio Peralta y la 2da. con Victoriano Auger.

En su testamento, fechado el 23 de noviembre de 1859 y que realizara en Buenos Aires ante el escribano Mariano Cabral, declara poseer dos casas contiguas ubicadas en Esmeralda nº 128 y 130, y otra en Potosí nº 325. También en Montevideo poseía 4 terrenos y "58.000 pesos en bonos de Montevideo contra aquel gobierno, un establecimiento de vacas lecheras en Caseros, partido de Morón, aunque a medias, y

300.000 pesos que me adeuda el presbítero Don Antonio María Taboada cuya reclamación aún está pendiente". Menciona que todos sus bienes son gananciales y nombra como únicos y universales herederos a sus 4 hijos. El testamento es rubricado en calidad de testigos por Don Ramón Solveira, Juan Domínguez y Manuel Duval. Don Gregorio fallece a los pocos días, el 6 de diciembre y según consta en el certificado de defunción a la edad de 75 años, siendo sepultado en el cementerio general de Buenos Aires. Días después muere ahogado, entre el 22 y 23 de diciembre, al hundirse el buque que lo transportaba hacia Montevideo donde vivía su hermana Toribia, su hijo Luis.

Los bonos en Uruguay eran incobrables y fueron enajenados por un valor de algo más de 20.000 pesos moneda argentina. Los terrenos de Montevideo eran invendibles por su escaso valor. El tambo no era en gran escala y según expresa su viuda "era simplemente el cuidado de vacas para suministrar leche a la población".

Doña Toribia Lorenzo, tuvo que afrontar los gastos de sepelio que fueron acreditados con variados gastos: \$300 licencia para enterrar; \$1050 coche fúnebre; \$700 ataúd, \$80 el valor de 100 esquelas realizadas en "Imprenta Americana"; \$500 en masas y cerveza para obsequiar durante el velatorio; \$200 alquiler carroaje de acompañamiento; \$3000 funeral solemne y \$200 por 10 misas aplicadas por el alma del difunto; \$500 costó una levita de paño negro y chaleco casimir adquiridos por Luis, quien fallece al par de semanas, en la "Sastrería del Capricho"; \$806 se pagaron por 5 crespones, 15 merino negros, 1 pieza de bramante y otros artículos funerarios. Y así, comprobante tras comprobante, Doña Toribia debió justificar ante sus hijas todos los gastos. Pero de lo que no hay pruebas es del porqué, de un extremo al otro, de una envidiable posición cual fue la de Don Gregorio Iramain, pionero en la ocupación territorial no sólo de nuestro terruño sino del ámbito bragadense, el fin de sus días lo encuentra casi sin fortuna.

Mientras tanto, Domingo Ignacio Gorostiaga está establecido en esta región. Recordemos que además del censo poblacional de 1836 y 1838, un pleito con un terrateniente lindero lo señala también en esta zona hacia 1840. Además de Domingo, pero recién en 1838, el censo de ese año da en viviendas separadas, dentro de la Guardia de Luján, a su hermano Justo Pastor y a su madre María Bernarda.

No sabemos desde qué época Domingo Ignacio está unido de hecho, es decir no casado legalmente, con María Cornelio Burgos con quien tiene, por lo menos, 4 hijos. El primero en nacer sería Domingo, cuya inscripción en libros parroquiales aún no pudimos hallar. Sí, encontramos asentados en el libro de actas bautismales correspondientes a la Catedral Basílica Nuestra Señora de las Mercedes, a 3 de sus hijos, todos bautizados por el cura Miguel Andrés Aramburu. Martín nació el 11 de noviembre de 1845, casi un mes antes de la creación del partido de Chivilcoy, y fue bautizado el 17 de abril de 1846; fueron sus padrinos: Don Félix García y doña Rufina Villalva.

Elisa Emiliana es la 1ra. de los hijos que consta como "*hija natural de Domingo Gorostiaga y Doña Ma. Burgos*". Fue bautizada el 21 de agosto de 1848 y había nacido el 30 de junio anterior; sus padrinos fueron Benigno Villanueva y Natalia Burgos, a quienes el padre Aramburu les advierte del "*parentesco espiritual y demás obligaciones contraídas*", fórmula ésta que se impone en todos los bautismos ya sean hijos legítimos o naturales. Elisa se casa con Felipe Galán.

Por último, el 28 de julio de 1850 bautizan a Luis Florentino Gorostiaga, "hijo natural" nacido el 20 de junio, siendo padrinos: Juan Antonio Castillo y Josefa Estocle.

Domingo I. Gorostiaga, bajo el régimen rosista, prestó servicios en Buenos Aires en la Sociedad Popular Restauradora. Y casualmente, cuando Domingo se encontraba en Buenos Aires, en la estancia estaba su hermano Justo Pastor (el que luego sería juez de Paz), "*que por su desgracia fue obligado a emigrar con los invasores del Salvaje Unitario Lavalle, y el Juez de paz de la Guardia de Luján procedió por esta única causa a embargar dicha mi estancia*", así se expresa Domingo. El embargo se ejecuta por decreto del Gral. Rosas de fecha 16 de septiembre de 1840. Hacia 1847 un pleito con el lindero

Isidoro Bogarin, da pruebas de la titularidad del inmueble a favor de Domingo I. Gorostiaga de la estancia chivilcoyana.

El embargo de la estancia es también narrado en una carta por María Bernarda Frías de Gorostiaga, con un tinte político de franca filiación rosista, quien expresa: "*desgraciadamente mi hijo Pastor se halla incorporado en las filas del infame asesino salvaje unitario Juan Lavalle. Debo creer que la fuerza sea la que lo haya obligado a cometer acción traidora y villana y tan contraria a los sentimientos patrióticos y federales que animan a todos mis hijos, de los cuales Don Domingo y Patricio, se hallan en servicio activo en esta capital en la Sociedad Popular Restauradora a las órdenes del Sr. Coronel Don Julián González. En cuanto a mi opinión ella es, y siempre ha sido, la de una decisión federal y enemiga de todo salvaje unitario. Así es, que siempre he aconsejado a mis hijos, que no sigan otro sistema que el de la Federación, y por ella y por V.E. derramen hasta la última gota de sangre*". Firmado: Bernarda Frías Araujo de Gorostiaga. ¿Ya habría olvidado María Bernarda por orden de quién, habían muerto su marido y familiares?.

Para solicitar el desembargo de su estancia, en la que residía junto a su esposa e hijos, a Domingo le aconsejan que la petición la hiciese a nombre de su señora madre, "porque influirá más en el ánimo de V.E. (el Gral. Rosas) una súplica de una madre cargada de familia. Muy distante de imaginar lo que hoy está sucediendo, así lo hice y V.E. se dignó a desembargar esta estancia por una suprema orden del 1º de enero de 1841. Desde entonces continué y he continuado como antes, como único y exclusivo dueño de la estancia, sin que jamás imaginase que por la suprema orden de desembargo mencionada, se me viniese a disputar la posesión de ella, pero algunos de mis hermanos, Exmo. Señor, han hecho iniciar un litis a mi Señora madre, pidiendo la posesión de esta estancia, en virtud de la suprema orden de desembargo de V.E. cuando yo tengo escrituras públicas protocolizadas en la oficina de hipotecas, que acreditan mi propiedad y dominio exclusivo sobre esta estancia. Como yo no puedo creer que al expedirse la suprema orden de desembargo, haya podido tenerse por objeto privarme de mis derechos de dominio; y como en los Tribunales se implora la suprema orden de V.E. para quitarme la pacífica posesión en que estoy de mis propiedades, sin dignarse siquiera oirme, vengo a suplicar encarecidamente a V.E. se digne declarar que el desembargo de la mencionada estancia expedido en 1º de Enero de 1841, debe entenderse a favor de su legítimo dueño, declarando al mismo tiempo que dicha suprema orden de desembargo, no altera en lo más mínimo los derechos de propiedad y dominio que yo tenía y tengo sobre dicha estancia y pueda justificar. Por tanto a V.E. suplico se sirva proveer como solicito en la presente suplica que en ello recibiré especial merced. Exmo. Señor". Firmado: Domingo Gorostiaga. Esta carta está fechada el 26 de julio de 1849.

En definitiva, el pleito lo pierde María Bernarda (y por lógica consecuencia quien la asesoraba, su otro hijo el Dr. José Benjamín Gorostiaga) a mediados de 1851 ante el Tribunal de Recursos Extraordinarios, del que da cuenta "La Gaceta" nº 8.290. Allí se destaca que los síndicos del concurso del Dr. Félix Ignacio Frías venden a Domingo Gorostiaga en noviembre de 1831 los establecimientos "Manantiales" y "Ayacucho". Del resultado favorable del juicio, Domingo Ignacio no logra notificarse, pues muere sólo días después de haber ganado el pleito a su madre.

Aunque, moribundo, deja para la posteridad su testamento ológrafo.

En un amarrillento papel, al que podríamos definir del tipo "papel manteca", con palabras tachadas en más de una oportunidad y en tramos ilegible, Domingo se expresa de la siguiente manera:

"¡Viva la Confederación Argentina!

¡Mueran los Salvajes Unitarios!

En el nombre de Dios todo poderoso y con la santa Gracia amen. Sea notorio como yo Don Domingo Gorostiaga, natural de la Provincia de Santiago del Estero, hijo legítimo y de legítimo matrimonio de Don Pedro Pablo Gorostiaga y doña Bernarda Frías, la que

actualmente vive y habiendo fallecido el primero, hallándome francamente enfermo en cama. D. D.

1º Mi entierro y funeral lo dejo a disposición de mi albacea.

2º ... mandar ... la limosna de un peso. D.D.

3º Me declaro que soy soltero y tengo Señora con cuatro hijos naturales llamados Don Domingo, Don Martín, Doña Elisa y Don Luis Gorostiaga. D.D.

Declaro que mis bienes consisten en un establecimiento de campo situado en el Partido de la Guardia de Luján, en terrenos propios que se componen de doce leguas, nueve compradas a los síndicos del concurso del Dr. Félix Ignacio Frías y tres compradas a Don José Ferreyra de terreno en enajenación como todo lo demás, cuyas ... tiene presentadas al Supremo Gobierno, para ubicarlas en propiedad, cuyo expediente corre por el Ministro de Hacienda, teniendo en el establecimiento como cuatro a seis mil cabezas de ganado vacuno, como cuatrocientos a quinientos caballos, como tres a cuatro mil yeguas, y como cinco a seis mil ovejas mestizas y cuyo establecimiento contiene dos puestos y en uno de ellos una hacienda vacuna perteneciente a Don Simón Pereyra, no pudiendo calcular en número por la seca y pérdidas que han tenido lugar ocasionadas por ella. En uno de los otros puestos también contienen hacienda vacuna y caballar de mi exclusiva propiedad, con más una chacra con todos los útiles de labranza en el mismo campo y una tropa de seis carretas con la boyada correspondiente, dos casas en la Guardia de Luján, todo lo declarado por mis bienes.

Declaro que debo y me deben, constando todo ello de mi libro el cual ... (servirá ?) para cobrar y pagarse.

Nombro por mi primera albacea a doña Ma. Cornelio Burgos y en segundo(ilegible).

Instituyo por mis únicos y universales herederos a mis cuatro hijos ya nombrados, mediante la facultad que para ello me concede la Ley 10 de Toro y bajo la misma forma para María que hago de casarme si siempre ... enfermedad con la (¿madre?) Doña María Cornelio Burgos, pero si así no fuese de cualquier modo instituyo por herederos a mis enunciados hijos. Nombro a la madre por tutora y cuando de ellos, relevándola de ... debiendo pasar la tutela en caso de morir sin haber podido realizar mi matrimonio.

Declaro que en la estancia tengo un negocio de tienda y pulperia, en que tendrá de capital como de trescientos a cuatrocientos mil pesos, el que tengo dado al tercio a mi dependiente Don Pablo Arteaga, debiendo de las otras dos terceras partes que me corresponden en el negocio por utilidades, dársele una tercera parte al Mayordomo de mi estancia Don Jorge Salvatierra, por legado que de ella le hago.

Declaro también que en mi Señora Madre se le pase una mensualidad de dos mil pesos moneda corriente para todo el tiempo que ella viviese.

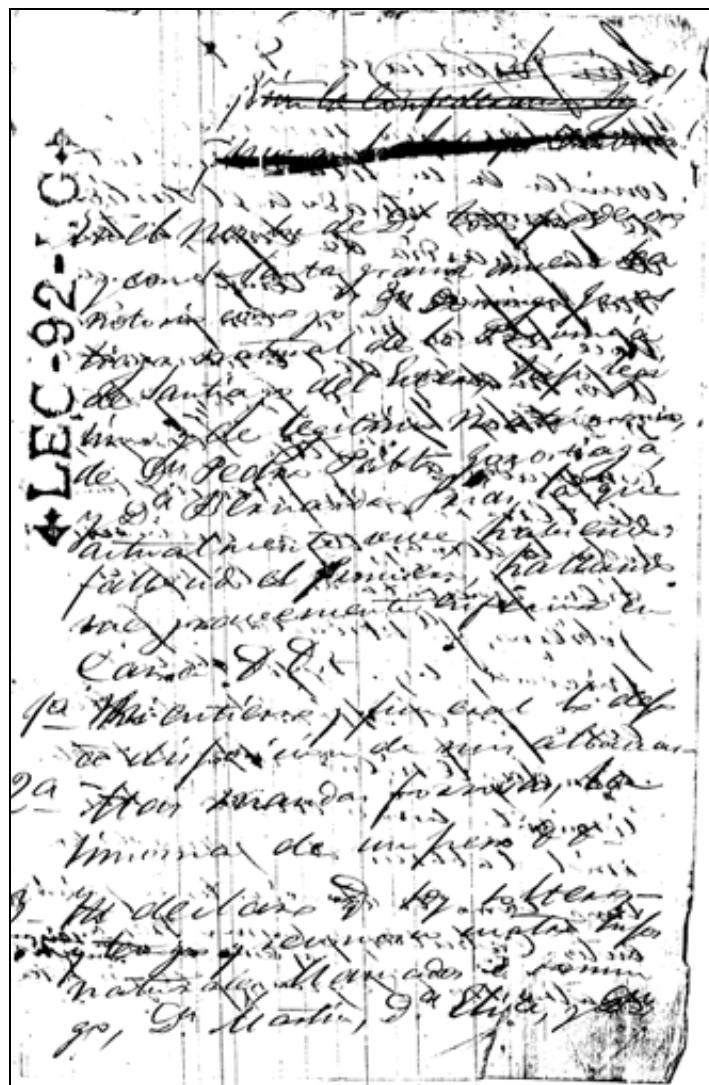
Declaro que en poder de Don Juan Miranda tengo la suma de treinta y tantos mil pesos moneda corriente, que me tiene en calidad de depósito proveniente de una partida de trigo que me vendió de mi exclusiva propiedad. Buenos Aires. Junio 8 de 1851.

Declaro que a doña Ma. Cornelio Burgos, se le dé la cuarta parte de mis bienes, en el caso de que por algún accidente no realizase el matrimonio con ella, pero si hubiese lugar será....". Firmado: Domingo Gorostiaga. A continuación firman como testigos: Lorenzo Torres, José María Vila y Aarón Castellanos. Luego se lee: Ante mi Pablo Izarrualde, Escribano Público y su firma.

Domingo gana el pleito en cuanto a la titularidad del campo, pero moribundo. Sin embargo tiene expresiones de nobleza hacia su madre. Domingo muere horas después de la redacción del testamento, un 10 de junio de 1851, de "un ataque violento semejante al cólera". Sus deudos lo entierran, pero no logran asentarlo en actas de defunción parroquial. Ya de regreso en la estancia continúan con los quehaceres habituales.

Aquí se entrelazan cuestiones familiares y sociopolíticas del momento. Doña M. C. Burgos intenta protocolizar el testamento, pero "su cuñado", el Dr. José Benjamín Gorostiaga, retuvo los autos unos 4 meses sin contestar el traslado y luego presenta una "declinatoria

de jurisdicción" sosteniendo que el asunto es competencia "del Exmo. Sr. Gobernador y Capitán General de la Provincia, Don Juan Manuel de Rosas". Así logra en parte aletargar el trámite e intimidar a la Burgos quien era patrocinada por el Dr. Luis Sáenz Peña. Paralelamente, Doña María Bernarda Frías de Gorostiaga impide protocolizar la memoria testamentaria de su difunto hijo Domingo, alegando que la perjudicaba. Pero indirectamente, al afirmar el perjuicio, estaba certificando la existencia de la voluntad expresada del puño y letra de su hijo. Así pasan los meses. Y los años.



Primera carilla testamento de Domingo Ignacio Gorostiaga fechado el 8 de junio de 1851

Al caer Rosas, el Dr. José Benjamín Gorostiaga comienza a ascender en su ya hábil carrera política. Su hermano, Justo Pastor, en su carácter de juez de Paz del distrito desaloja a la Burgos y sus hijos de la estancia. María Bernarda entrega \$30.000 a sus nietos y las dos casitas en la Guardia de Luján, que en definitiva ya les pertenecían a ellos pues las había adquirido su padre.

Esta situación, sin lugar a dudas, sería reconocida por todos los enfiteutas, terratenientes, arrendatarios, hacendados, chacareros y pobladores de la región de Chivilcoy de aquella época.

El 24 de mayo de 1852, Don Jorge Salbaterra se presenta ante el juez de 1ra. Instancia, expresando que "hace 2 años y 6 meses que he estado sirviendo en la clase de mayordomo en la estancia del norte de la provincia y que era conocida por Don Domingo Gorostiaga ... y no me han entregado los sueldos que por conveniencia con el finado

Gorostiaga debía haber recibido y aunque hoy el Señor Dr. Don José Benjamín Gorostiaga, después de haber conversado conmigo en lo que debía abonar, no lo ha hecho, entablo demanda en forma, no contra José Benjamín Gorostiaga sino contra la testameñtería de Domingo Gorostiaga a quien cobro no el arreglo que yo hice con José Benjamín Gorostiaga, sino precisamente la 3ra. parte de un negocio de Pulperia, Tienda y Almacén que tenía el finado". Así, el mayordomo y hombre de confianza de Domingo, inicia la demanda por 100 mil pesos.

El 28 de junio de 1852 se anula la memoria testamentaria prestando su conformidad como asesor del Ministro de Menores, el Dr. Rufino de Elizalde, desempeñándose como Ministro de Hacienda el Dr. José Benjamín Gorostiaga quien ya no puede seguir patrocinando a su madre. María Bernarda nombra como apoderado para el juicio al procurador Urtubey, luego al Dr. Bernardo de Irigoyen y a varios más.

El juicio dura años. En el ínterin se funda el pueblo de Chivilcoy, llega el ferrocarril, y el Dr. José Benjamín Gorostiaga comienza a acrecentar los bienes de la estancia.

En noviembre de 1866 se logra iniciar la causa en el juzgado de 1ra. instancia en lo civil. Por todos los medios, el abogado que defendía a los hijos de Domingo intentó que se llame a declarar a los 3 únicos testigos del testamento, sin lograrlo. José Benjamín Gorostiaga dilataba el juicio mientras compraba ganado en grandes cantidades que introducía en la estancia, mientras ocupaba los más diversos cargos en la administración ejecutiva y legislativa nacional. También otros parientes ocupan altos cargos. Para ese entonces María Bernarda, ya en 1859, había logrado el traspaso de la estancia a su nombre.

Al fin, casi 20 años después, el 10 de mayo de 1871 "mediante la interposición de amigos comunes y después de repetidas conferencias arribaron a terminar definitivamente y en todas sus partes el pleito arreglando hace 3 meses una transacción que por los trastornos de la epidemia no hemos podido concluir hasta hoy y que venimos a someter a la aprobación de V.E.: desistir completamente del pleito y acceder a que doña Bernarda Frías de Gorostiaga entregue a los expresados hijos de Domingo Gorostiaga la suma de \$800.000 moneda corriente que son depositados en la tesorería del Banco de la Provincia".

Muerto Domingo Ignacio. Justo Pastor muere en 1862, Pedro en 1864, Avelina en 1865, Patricio en 1868. María Bernarda en 1874.

Los restantes, Elisa, Rosario, Pablo, los herederos de Avelina (de apellido Solveira o Soleyra) y el Dr. José Benjamín Gorostiaga suscriben un convenio familiar el 13 de diciembre de 1876.

A esta altura de los acontecimientos, no se necesita ser muy inteligente para adivinar quién impulsa el pacto y en definitiva logra el mayor provecho.

Pero atengámonos a la letra y dejemos que cada lector elabore sus propias interpretaciones.

En el pacto familiar suscripto por las 5 partes se estipula que:

1º La casa de Maipú 299, ubicada en Buenos Aires, con los muebles y demás objetos que en ella existan y que ocupan las dos hermanas solteras (Rosario y Elisa), quede para ambas.

2º Se harán 5 partes o porciones del resto de los bienes a saber: 1 casa en la calle Parque nº258, 1 estancia denominada "San Bernardo" con excepción de algunas plantaciones que pertenecen a algún puestero exclusivamente; 1 lote de terreno contiguo a la estancia comprado al juez de Paz de Chivilcoy; 1 mitad y la otra a Don Pablo Ibarra y el ganado de toda clase que hay de acuerdo a un inventario privado hecho el 12 de junio de 1876, con exclusión solamente de la cría de caballos de raza que pertenecen al Dr. Gorostiaga.

3º De dichas 5 partes, se adjudicarán las 2/5 partes al Dr. José Benjamín Gorostiaga, por su capital invertido en la adquisición de dichos bienes, por su trabajo y administración y

por su parte como heredero y las 3/5 partes restantes a sus hermanas y sobrinos expresados, a aquellas por cabeza y a éstos en representación de su madre, la parte que a ella corresponda. Es decir, el 40% para José Benjamín y del 60% restante, el 15% entre las 4 partes faltantes: Rosario, Elisa, Pablo y los nietos de María Bernarda Frías de Gorostiaga, es decir los hijos de Avelina de apellido Solveira o Soleyra.

4º El terreno de la estancia y el lote a que se refiere el punto 2, se dividirá en 5 partes como sigue: 2/5 partes para el Dr. José Benjamín Gorostiaga y las 3/5 partes restantes se subdividirán en 4 suertes por partes iguales, debiendo las partes del Dr. Gorostiaga ubicarse de modo que comprendan el establecimiento principal. La de Pablo el terreno que ocupa y donde tiene su estancia "La Trinidad", la de los hijos de Avelina el establecimiento "La Esperanza" y las de Elisa y Rosario el puesto de "San Bernardo" y debiendo procurarse que las áreas de terrenos correspondientes a estas partes tengan en lo posible la forma cuadrada.

5º El ganado se divide en 5 partes. El lanar se adjudicará a quienes corresponda el terreno en que está dicho ganado, con excepción de las ovejas y carneros de raza, según se expresa en el punto 3.

6º La división de los terrenos se practicará por un agrimensor elegido por los doctores Gorostiaga y Soleyra, sin que puedan interponerse recurso alguno en contra.



Pretérita imagen de un carnero Negrete de la estancia San Bernardo

El agrimensor Pedro Pico practicó las mensuras entre el 5 de septiembre y el 15 de octubre de 1877.

Las tasaciones fueron realizadas por Luis María Somosa y Francisco Acuña. Todo de conformidad por los herederos, cuyo inventario privado ofreceremos en un próximo suplemento.

Recién entre septiembre y octubre de 1880 se publican los edictos de la sucesión de María Bernarda Frías de Gorostiaga, en los diarios "La Nación" y "El Nacional".

El Dr. José Benjamín Gorostiaga era presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Entre hermanos

Como corolario de una parte de la historia de la estancia "denominada San Bernardo situada en el Partido de Chivilcoy", y que desarrolláramos en capítulos anteriores, en estas páginas brindaremos detalles del "*cuerpo general de bienes*" efectuado en el inventario practicado hacia 1876 de conformidad entre los hermanos José Benjamín, Rosario, Elisa, Pablo y los herederos de Avelina (de apellido Soleyra), a casi 2 años del fallecimiento de su madre, doña María Bernarda Frías de Gorostiaga. Aunque no por ello demos por concluida la investigación sobre el tema.

Los bienes radicados en Chivilcoy fueron divididos en 5 fracciones con la correspondiente valuación, cuya transcripción textual ofrecemos. Lo interesante del inventario es el minucioso punteo de los elementos que componían cada población, es decir, la estructura de la vivienda y su entorno, permitiendo recrear a través de su lectura el imaginario rural. Se destacan, entre otros, la variedad de medios de provisión de agua, la construcción de corrales de lienzos, la incipiente utilización del alambrado, la supervivencia de la zanja y la distribución de los puestos en la periferia de la estancia. También la sustancial diferencia entre la 1ra. fracción que correspondió al Dr. José Benjamín Gorostiaga de las restantes.

1º fracción:

- 1) un área de terreno compuesto de 3,820146 leguas cuadradas valuadas a razón de 1.200.000 \$m/c. la leg. cuadrada, importan 4.584.175,07\$
- 2) Estancia principal: un edificio de azotea con 34 varas de frente por 28,50 de costado y 5 varas de alto; con 10 piezas. 5 de tabla y 5 de baldosa con madera de álamo y veredas de baldosas. 11 puertas exteriores vidrieras, 2 portones, 11 ventanas y 5 puertas interiores, 2 corredores incluso al edificio, con 22 varas por 4, piso de baldosa, uno de ellos de madera fuerte. 10 columnas de fierro, 1 mirador de 3 por 5 con 3 puertas. 1 letrina con bomba, 1 patio embaldosado de 22 por 19 varas. 1 aljibe con boca y pilares de fierro. 1 pozo de balde con brocal y pileta de material, pilares de fierro, valuado en 110.000\$
- 3) Departamento del mayordomo: 1 edificio de azotea con 28,50 por 6 varas y 5 varas de alto, con 5 piezas, 2 pisos de baldosas y 3 de ladrillos con techos de maderas duras y veredas de ladrillo. 9 puertas vidrieras, 1 lisa interior, 2 ventanas de rejas, valuado en 35.000\$
- 4) Departamento de peones: 1 edificio de azotea con 28,50 por 6,50 varas por 5 varas de alto, con 4 piezas, piso y vereda de ladrillo, techo 2 de madera de álamo y 2 de maderas duras. 8 ventanas, 3 chicas de reja entre ellas. 1 pozo calzado con pilares y pileta de material, 1 campana, tasado en 27.000\$
- 5) Cochera: 1 pieza de ladrillo techo de teja, de 10 por 11 varas con un corredor. 2 letrinas con puertas, vereda y piso de ladrillo, 2 ventanas de reja, 1 portón de entrada ferro - carril, valuado en 15.000\$
- 6) 1 jardinera de 4 ruedas tasada en 15.000\$
- 7) 1 Filbrorg americano, con guarniciones, valuado en 8.000\$
- 8) 750 bolsas para lana a 30\$ c/u, valuadas en 22.500\$
- 9) 500 bolsas bastante usadas tasadas a 8\$ c/u., valuadas en 4.000\$
- 10) 1 noria nueva encajonada, 8.000\$
- 11) 2 bombas para sacar agua, 3.000\$
- 12) 1 arado americano nuevo, 350\$
- 13) 1 carpidor americano nuevo, 350\$
- 14) 1 jardín con un portón de fierro, 94 varas de frente con pilares de ladrillo y reja de fierro. 128 varas de pared de ladrillo, en 2 costados. 94 varas de reja de fierro y puerta de fierro frente al edificio. 1 pozo calzado con pilares de fierro y pileta de material. 1 invernáculo. El jardín poblado de plantas y arbustos, valuado en 48.980\$
- 15) 7.300 varas alambrados de 5 hilos, 500 varas de 4 hilos, con 2.100 medios postes en los alambrados, tasado en 26.580\$

- 16) 12 cuadras alfalfares, 4 parvas grandes de alfalfa seca, valuado en 7.800\$
- 17) 1 corral de hacienda vacuna contenido 2.170 medios postes y 350 estaciones, 10 palmas tranqueras, 120 barras de fierro de corral de 5 varas de largo para suncho, tasado en 29.372\$
- 18) 1 corral para caballos con 630 medios postes, 28 sunchos de fierro, valuado en 7.350\$
- 19) 1 galpón de 42 varas por 15,50 y 4 y 1/4 de alto, techo de teja, 4 puertas de entrada, 18 ventanas de persianas, 4 piezas en sus cabeceras de 4 y 3/4 varas de largo por 4 y 3/4 de ancho con 1 puerta c/pieza formando altillo de tabla, todo de paredes dobles encaladas, tasado en 110.000\$
- 20) 1 galpón de ladrillo, techo de teja, paredes dobles con pilares encalados y blanqueado con 41 varas de largo por 12,50 de ancho y 6,50 de alto, 2 puertas de entrada, 32 ventanas persianas, todo con entrepiso de tabla, 2 puertas en el entrepiso, 32 divisiones de madera para caballos con piso de tabla y rejas corridas de fierro para pasto, 4 divisiones de madera para caballos finos, piso de ladrillo de canto en el centro y vereda afuera de ladrillo, valuado en 210.000\$
- 21) 1 pieza de 3 varas de largo por 3 de ancho, techo de teja con 1 puerta y 1 ventana, valuado en 2.500\$
- 22) 1 jagüel calzado con pilares y piletas de material, 1.500\$
- 23) 1 circo para trotar caballos con 51 listones finos, 600\$
- 24) 1 galpón de esquila, techo de paja en mal estado, tasado en 2.000\$
- 25) 1 lona para tapar una parva, 400\$
- 26) 1 máquina de desgranar maíz, 200\$
- 27) 1 pescante para cargar, 400\$
- 28) 1 cocinita techo de paja, 2.500\$
- 29) 1 jagüel cabrado con pilares y piletas de material, 2.500\$
- 30) 1 máquina nueva de cortar pasto, 2 usadas, 1 en mal estado todas en 10.000\$
- 31) 1 rastrillo para juntar pasto, 800\$
- 32) 1 pescante y aparato para subir pasto, 400\$
- 33) 1 máquina nueva para desgranar, 200\$
- 34) 15 bebidas de dos pulgadas en buen estado a 100\$, 1.500\$
- 35) 2 piletas de madera, 400\$
- 36) 29 quintales de alambres a 105\$ el quintal, 3.045\$
- 37) 5.500 tejas sueltas, 10.450\$
- 38) 9 rejas de fierro para ventanas, 1.000\$
- 39) 1 puerta y 2 portones de madera, 400\$
- 40) 237.000 ladrillos pared, 33.180\$
- 41) 1 piedra para polvo, 1.000\$
- 42) 200 medios postes ñandubay, 172 ídem a 10\$c/u, 3.620\$
- 43) 5 carros elásticos de 4 ruedas, 5.000\$
- 44) 1 carro cajón, 1.500\$
- 45) 1 zorra de pétigo, 800\$
- 46) 1 lote cal viva de 45 Cordalesas, 3.150\$
- 47) 1 palomar de 5 varas por 5, 6.000\$
- 48) 1 prensa de fierro, 2.000\$
- 49) 12 atados sunchos a 35\$, 420\$
- 50) 1 prensita de madera, 200\$
- 51) 1 máquina para afilar, 300\$
- 52) 1 puerta de fierro, 300\$
- 53) 1 balanza americana, 600\$
- 54) 13 tirantillos de 3 por 12,50 varas largo, 182\$
- 55) 1 jagüel de 12 varas por 2 de ancho, 2.000\$

56) 13 tablas de 1 pulgada de 5 varas de largo, 286\$

Quinta

57) 2 piezas de ladrillo con techo de teja y corredores, 4 columnas de fierro. El edificio 12,50 varas de largo por 11 de ancho, 4 puertas, 1 ventana grande de reja, 1 cocina de 3,50 varas de fondo por 5 de largo, techo de teja, 1 puerta, 1 ventana chica, todo con piso y vereda de ladrillo, 21.250\$

58) 2 pozos calzados con pilares, 1 de ellos con pileta de material, 2.500\$

59) 1 puerta de rastrillo, 200\$

60) 1.760 plantas de injertos varios, 17.600\$

61) 6.100 plantas de duraznos, 12.200\$

62) 428 álamos, 3.424\$

63) 258 eucaliptos a 20\$, 5.160\$

64) 550 acacias a 12\$, 6.600\$

65) 600 nacinas a 3\$, 1.800\$, 60 sauces a 12\$, 720\$

66) 1.579 varas alambrado de 5 hilos, con 523 postes y zanja correspondiente, 6.267\$

67) 281 acacias y paraísos en la calle a la quinta a 25\$, 7.025\$

Puesto de la Noria

68) 1 pieza de ladrillo, techo de teja con 8 varas de largo por 7 de ancho entrepiso de tabla y 2 puertas, 9.000\$

69) 1 cocina ladrillo, techo de teja con 5 varas de largo por 4 de ancho, piso y vereda de ladrillo, 3.000\$

70) 1 noria con jagüel, pileta y demás útiles, 15.000\$

71) 1 pozo con brocal, 500\$

72) 18 varas de fierro, 1.080\$ y 186 medios postes, 1.674\$

73) 165 varas alambrado de 4 hilos, a 60\$ el quintal, 130\$

74) 124 saucera, 620\$

75) 20 bebidas, 2.000\$

Puesto de Márquez

76) 70 lienzos viejos a 25\$, 1.750\$

77) 2 piezas ladrillo techo de teja con 11 varas de largo por 6 de ancho, 2 puertas, 2 ventanas, piso y vereda de ladrillo, 11.000\$

78) 7 paraísos, 70\$

79) 130 medios postes, 1.170\$

Puesto de las Tropillas

80) 2 piezas ladrillo techo de teja de 15 varas largo por 6,50, 2 puertas y 2 ventanas, piso y vereda de ladrillo, 15.000\$

81) 211 lienzos, 5.275\$

82) 366 medios postes, 3.295\$

Puesto San Francisco

83) 2 piezas de ladrillo de 11 varas de frente por 6 de ancho, techo de teja, 2 puertas y 1 ventana de reja con vereda y piso de ladrillo y un rancho de barro, pozo de balde calzado con pilares, 12.400\$

84) 40 lienzos en muy mal estado, 1.000\$

85) 152 medios postes ñandubay, 1.064\$

86) 130 medios postes ñandubay, 1.170\$

87) 245 varas de alambre de tres hilos, 480\$

88) 6 bebidas en mal estado, 600\$

89) 1 jagüel cabrado y pileta, 200\$

90) 50 sauces, 600\$

91) 20 acacias, 240\$

Puesto la Salada

92) 1 rancho de barro techo de paja de 12 varas de largo por 5 de ancho. Otro rancho de 6 por 5, 2.000\$

93) 1 jagüel calzado, 500\$

94) 1 pozo de balde con pilares, 1.000\$

95) 15 acacias, 180\$

96) 42 lienzos de corral en mal uso, 1.050\$

97) 125 varas alambrado de 1 hilo, 180\$

98) 122 medios postes ñandubay, 1.098\$

Puesto del Norte

99) 2 piezas de ladrillo con corredor, 4 pilares de fierro de 12,50 varas de frente por 11 de ancho incluso los corredores, techo de teja con 3 puertas, 1 cocina de ladrillo de 3,50 varas de frente por 5 de ancho, techo teja y una puerta y ventana chica, 18.750\$

100) 1 pozo calzado y pileta, 1.000\$

101) 1 jagüel, 500\$

102) 43 medios postes ñandubay, 387\$

103) 441 vara de alambrado de 3 alambres, 240\$

104) 240 palos de sauce, 240\$

Puesto San Pablo

105) 2 piezas azotea con corredor, toda de madera dura de 12 varas de largo por 9 de ancho, 4 puertas vidriera, 1 cocina azotea de 5 varas por 4 de ancho, puerta y ventana y 1 pieza de 10 varas de largo por 5 de ancho sin techo, 34.500\$

106) 3 paraíso, 20\$

107) 5 sauces, 40\$

108) 1 pozo calzado, 600\$

109) 1 jagüel, 1.000\$

110) 86 lienzos, 2.150\$

111) 112 medios postes, 1.008\$

112) 3 bebidas, 300\$

113) 1 pileta, 200\$

Puesto la Fortuna

114) 2 piezas de ladrillo con corredor, 4 pilares de fierro, 12 y media varas de largo por 11 de ancho, incluso los corredores, techo de teja con 4 puertas y 1 ventana grande, 1 cocina de ladrillo de 3,50 varas de frente por 5 de ancho, techos de teja, 1 puerta y 1 ventana grande, 21.250\$

115) 1 jagüel y pileta de material, 1.500\$

116) 30 medios postes, 270\$

117) 63 lienzos, 1.575\$

Puesto San Luis

118) 2 piezas de ladrillo con techo de teja, pisos y veredas de ladrillos 10,50 varas de largo por 6 de ancho, 2 puertas y 1 ventana, 11.500\$

119) 1 pozo calzado, 500\$

120) 1 jagüel, 500\$

121) 68 lienzos usados, 1.700\$

122) 126 estacones, 882\$

123) 10 postes, 120\$

124) 3 cajones, 300\$

125) 1 pileta de madera, 200\$

Puesto del Monte

126) Dos piezas de ladrillo con techo de teja y pisos y veredas de ladrillo, con 10,50 varas de largo por 6 de ancho, 2 puertas y 2 ventanas, 11.500\$

127) 1 pozo calzado con pilares, 1.000\$

128) 1 jagüel, 500\$

- 129) 54 lienzos, 1.350\$
- 130) 78 medios postes, 702\$

Puesto del Progreso

- 131) 2 piezas azotea con un corredor todo madera dura de 12 varas de largo por 9 de ancho, con columnas de material, piso de ladrillo y pared doble, 4 puertas vidrieras, 1 cocina azotea de 5,50 varas de largo por 3,50 de ancho, puerta y ventana, 25.000\$
- 132) 233 postes ñandubay, 209\$
- 133) 131 paraísos, 524\$
- 134) 46 sauces, 230\$
- 135) 63 árboles duraznos, 126\$
- 136) 28 álamos, 112\$
- 137) 108 lienzos, 2.700\$
- 138) 5 bebidas, 500\$
- 139) 1 piletta madera, 200\$
- 140) 1 pozo jagüel con piletta de material, 1.000\$

Puesto Rosario

- 141) 2 piezas de ladrillo con 2 corredores, 4 columnas de fierro, techo de teja, 3 puertas, 2 ventanas, veredas y piso de ladrillo, 12 varas de largo por 10,50 de ancho, 18.750\$
- 142) 1 pozo con pilares, 1.000\$
- 143) 1 jagüel con piletta, 1.500\$
- 144) 15 paraísos, 300\$
- 145) 312 acacias, 936\$
- 146) 221 sauces, 442\$
- 147) 70 álamos, 120\$
- 148) 40 duraznos, 80\$
- 149) 400 varas alambrado de 4 hilos, 315\$
- 150) 61 lienzos, 1.525\$
- 151) 67 lienzos, 1.675\$
- 152) 209 medios postes ñandubay, 1.881\$
- 153) 4 bebidas, 400\$

Puesto del Chañar

- 154) 2 piezas de ladrillo techo de teja de 10,30 varas de largo por 6 de ancho, 2 puertas y 2 ventanas, vereda y piso de ladrillo, 11.000\$
- 155) 1 pozo calzado, 1.000\$
- 156) 52 lienzos, 1.300\$
- 157) 122 ñandubay, 1.098\$
- 158) 3 bebidas, 300\$
- 159) 345 varas alambrado de 1 alambre, 60\$

Puesto Chañar Viejo

- 160) 1 pieza de 5 varas de largo por 5 de ancho, con techo de teja, 1 cocina de 3 varas por 4 de ancho, 5.000\$
- 161) 1 jagüel con piletta, 1.000\$
- 162) 1 piletta de material, 500\$
- 163) 250 plantas, 500\$

Puesto del Recreo

- 164) 3 piezas de ladrillo techo de madera dura 18 varas de largo por 9,50 de ancho, incluso un corredor con pilares de material 5 puertas vidrieras, 2 puertas chicas lisas, 34.000\$
- 165) 1 pozo con pilares, 1.000\$
- 166) 140 álamos, 1.120\$
- 167) 300 paraísos, 8.250\$
- 168) 12 membrillos, 96\$

- 169) 68 lienzos, 1.700\$
- 170) 270 medios postes, 2.430\$; 3 bebidas, 300\$
- 171) 710 varas alambrado de 5 hilos, 660\$
- 172) 1 jagüel con pilares y pileta, 1.500\$
- 173) 1 jagüel calzado con 12 varas por 2 de ancho, 1.500\$
- 174) Total de poblaciones útiles, 1.240.698\$
- 175) Total valor de la 1º fracción, 5.824.873,07\$

2º Fracción

- 176) Un área de terreno compuesta de 1,43255475 leguas cuadradas valuada el área a razón de 1.100.000\$ la leg. cuadrada, importa 1.575.810,18\$

Poblaciones y demás enseres comprendidos en el área.

Puesto Lechería.

- 177) 36 lienzos, 900\$
- 178) 10 medios postes, 90\$

Puesto Vigilante

- 179) 2 piezas ladrillo techo de teja con 9 varas de largo por 6 de ancho, piso y vereda de ladrillo, 2 puertas y 2 ventanas, 9.200\$
- 180) 2 paraísos, 20\$
- 181) 3 bebidas, 300\$
- 182) 63 lienzos, 1.575\$
- 183) 122 postes, 1.080\$; 1 jagüel con pileta de madera, 700\$

Puesto Providencia

- 184) 2 piezas de ladrillo techo de teja con 9 varas por 6 de ancho, 2 puertas y 2 ventanas, piso y vereda de ladrillo, 1 pozo y jagüel, 10.200\$

Puesto Medina

- 185) 36 lienzos, 900\$

Puesto del Centinela

- 186) 2 piezas de ladrillo techo de teja de 10,50 varas de largo por 6 de ancho, 2 puertas y ventanitas, piso y vereda de ladrillo, 12.000\$
- 187) 215 acacias, 430\$
- 188) 20 paraísos, 100\$
- 189) 9 sauces, 45\$
- 190) 66 lienzos, 1.650\$
- 191) 50 medios postes, 450\$
- 192) 1 jagüel calzado, 500\$
- 193) 116 varas alambre de 3 hilos, 60\$

Puesto del Trabajo

- 194) 2 piezas de ladrillo techo de teja 10,50 varas de largo por 6 de ancho, 3 puertas, 1 ventana con reja, piso y vereda de ladrillo, techo de teja, 1 cocina de ladrillo, techo de teja con 5 varas por 3 de ancho piso y vereda de ladrillo, 13.000\$
- 195) 1 pozo con pilares calzado, 1.000\$
- 196) 108 medios postes, 972\$
- 197) 54 lienzos, 1.350\$
- 198) 1 jagüel calzado, 500\$
- 199) 2 bebidas, 200\$
- 200) 220 varas alambrado de 3 hilos, 180\$
- 201) Total poblaciones en esta fracción, 57.402\$
- 202) Total valor de la 2º fracción, 1.633.212,18\$

3º Fracción

- 203) 1 área de terreno compuesta de 1,43255475 leguas cuadradas valuadas a razón de 1.000.000\$ la leg. cuadrada, 1.532.554,75\$

Poblaciones y demás enseres comprendidos en esta área

Establecimiento de Esperanza

- 204) 2 piezas de ladrillo techo de teja con 15 varas de largo por 6 de ancho, 4 puertas, 2 ventanas, piso y veredas de ladrillos, 14.000\$ 205) 3 piezas de ladrillo, techo de teja, con 20,50 varas por 10,50, con corredores, 6 columnas de fierro, 2 ventanas de reja, piso de tabla las piezas, vereda de ladrillo, los corredores, 31.000\$
206) 1 pieza de ladrillo, techo de teja media agua de 5 varas por 4, 1 letrina de 2,50 por 2,50 varas con 2 puertas, 3.000\$
207) 1 galpón de esquila techo de paja, 2.000\$
208) 1 zorra de pétigo, 1.000\$
209) 1 pozo calzado con pilares, 1.000\$
210) 1.100 tejas sueltas, 1.700\$
211) 7 palmas tranqueras, 490\$
212) 200 listones pino, 2.000\$
213) 660 sauces, 7.920\$
214) 895 acacias grandes, 10.740\$
215) 2.780 árboles de durazno, 5.560\$
216) 86 paraísos, 2.150\$
217) 250 cinacinas, 750\$
218) 867 álamos, 6.936\$
219) 12 damascos, 300\$
220) 15 injertos, 150\$
221) 2 nogales, 50\$
222) 2 aguarebay, 50\$
223) 1 pescante, 400\$

Puesto Esperanza

- 224) 2 ranchos de barro, 2.000\$
225) 200 varas alambrado de 5 hilos, 300\$
226) 1 jagüel calzado, 500\$
227) 1 pileta de madera, 200\$
228) 3 bebidas, 300\$
229) 42 lienzos, 1.050\$
230) 106 medios postes, 954\$
231) 12 bebidas para hacienda, 1.200\$
232) 446 medios postes ñandubay, 4.014\$
233) 70 varas alambrado, 80\$
234) 114 lienzos, 2.850\$
235) 1 pileta de madera, 200\$

Puesto del mismo

- 236) 2 piezas ladrillo techo de teja con 10,50 por 6 varas, 3 puertas, 1 ventana y una ventanita de piso y vereda de ladrillo, 11.000\$
237) 1 rancho de barro, 200\$
238) 58 lienzos, 1.450\$
239) 56 medios postes, 554\$
240) 3 bebidas, 300\$
241) 1 jagüel calzado, 500\$
242) 1 pileta de madera, 200\$

Puesto del Camino

- 243) 2 piezas de ladrillo de teja con 9 por 5,50 varas, 2 puertas, 1 ventana, piso y vereda de ladrillo, 10.000\$
244) 130 acacias, 260\$
245) 1 pozo calzado con pilares, 1.000\$
246) 4 sauces, 20\$

- 247) 50 medios postes, 560\$
- 248) 65 lienzos, 1.625\$
- 249) 1 jagüel calzado, 500\$
- 250) 83 bolsas nuevas y 60 listones, 3.090\$
- 251) Importe de la 3º parte de 1 Brech y un carro, 3.833\$

Puesto San Juan

- 252) 62 lienzos, 1.550\$
 - 253) 92 medios postes, 828\$
- Total de las poblaciones en esta fracción, 142.314\$
- Total valor de la 3º fracción, 1.574.868,75\$

4º Fracción

- 254) 1 área de terreno de 1,43255475 leguas cuadradas a 1.200.000\$ la leg. cuadrada, 1.719.065,70\$

Poblaciones

Establecimiento de San Bernardo

- 255) 5 piezas de ladrillo, techo de teja, 30 por 5,50 varas con 9 puertas, 30.000\$
- 256) 3 piezas ladrillo techo de teja, 20 por 7,50 varas, 5 puertas, 3 ventanas, reja, 1 pieza piso de tabla, las otras, piso y veredas de ladrillo como también las anteriores, 23.000\$
- 257) 1 letrina de ladrillo, el techo de teja, 4 por 3,50 varas, 1 puerta, 2.000\$
- 258) 1 pozo calzado con pilares, 1.000\$
- 259) 1 galpón para la esquila, 3.000\$
- 260) 1 zorra de pétigo, 200\$
- 261) 1 pescante, 400\$
- 262) 84 lienzos, 2.100\$
- 263) 200 medios postes, 1.800\$
- 264) 130 estacones, 650\$
- 265) 804 varas alambrado de 5 hilos, 2.400\$
- 266) 1 jagüel calzado, 1.000\$
- 267) 1 pileta de madera, 200\$
- 268) 50 listones pino, 500\$
- 269) 8.100 álamos, 64.800\$
- 270) 4.710 árboles de durazno, 9.420\$
- 271) 500 sauces, 6.000\$
- 272) 295 acacias, 3.540\$
- 273) 238 paraísos, 4.760\$
- 274) 125 paraísos grandes, 3.125\$
- 275) 50 plantas membrillos, 150\$
- 276) 10 higueras, 50\$
- 277) 4 bebidas, 400\$

Puestoatrás de la Quinta

- 278) 1 pieza de ladrillo de media agua techo de teja con 6 varas por 4,50, 1 puerta y 1 ventana, 3.500\$
- 279) 1 rancho de barro, 500\$
- 280) 1 pozo calzado, 500\$
- 281) 15 medios postes, 135\$
- 282) 360 varas alambrado de 4 hilos, 270\$

Puesto San Felipe

- 283) 2 piezas de ladrillo con corredores, 4 pilares de fierro de 12,50 varas por 11 de ancho, incluso los corredores techo de teja, 5 puertas, 1 cocina de ladrillo de 3,50 varas por 5, techo de teja, puerta y ventana, 21.250\$
- 284) 59 lienzos, 1.475\$
- 285) 80 medios postes, 720\$

- 286) 327 sauces, 654\$
- 287) 19 álamos, 38\$
- 288) 90 acacias, 180\$
- 289) 50 cinacinas, 100\$
- 290) 200 árboles duraznos, 200\$
- 291) 35 membrillos, 70\$
- 292) 6 paraísos, 30\$
- 293) 1 pozo calzado con pilares, 1.500\$
- 294) 1 jagüel calzado, 500\$

Puesto Ybarra

- 295) 1 rancho techo de paja con 17 varas por 5, 2 puertas y 1 ventana, 2.000\$
- 296) 1 pozo calzado, 1.000\$
- 297 1 pileta de madera, 200\$
- 298) 2 paraísos, 40\$
- 299) 54 lienzos, 1.350\$
- 300) 122 medios postes de ñandubay, 1.098\$
- 301) 3 bebidas, 300\$

Puesto Juan Garay

- 302) 2 piezas de ladrillo techo de teja con 10,50 varas por 6 con 3 puertas, 1 ventana piso y vereda de ladrillo, 11.000\$
- 303) 1 pozo calzado con pilares, 1.000\$
- 304) 1 jagüel calzado, 500\$
- 305) 1 pileta de madera, 200\$
- 306) 32 sauces, 64\$

Puesto del mismo

- 307) 2 piezas de ladrillo de teja con 10,50 varas de largo por 6 de ancho, con 2 puertas y 1 ventanita, piso y vereda de ladrillo, 11.000\$
- 308) 1 pozo calzado con pilares, 1.000\$
- 309) 60 sauces, 144\$
- 310) 44 lienzos, 1.100\$
- 311) 70 medios postes y estacones, 490\$
- 312) 1 jagüel calzado, 700\$

Puesto San Pedro o Santa Elisa

- 313) 2 piezas de ladrillo techo de teja de 12 varas de largo por 6 de ancho, 3 puertas en muy mal estado, 2 ventanas, piso y vereda de ladrillo, 12.000\$
- 314) 1 pozo calzado, 1.000\$
- 315) 5 sauces, 60\$
- 316) 10 álamos, 80\$
- 317) 170 paraísos, 3.400\$
- 318) 1 rancho de adobe, techo de paja de 7 varas de largo por 5 de ancho, 1.500\$
- 319) 51 lienzos de corral, 1.275\$
- 320) 35 estacones, 175\$
- 321) 4 bebidas, 400\$
- 322) 400 varas alambrado de 4 hilos, 240\$
- 323) 1 jagüel calzado pileta de madera, 700\$

Puesto San Marcelo

- 324) 1 rancho de paja de 12 varas de largo por 4 de ancho, 1.000\$
- 325) 58 lienzos, 1.450\$; 50 medios postes, 450\$

Puesto San José

- 326) 34 lienzos, 850\$
- 327) 47 medios postes, 383\$

Puesto Colorado

- 328) 2 piezas de ladrillo, techo de teja, 11 varas por 6 de ancho, 3 puertas y 1 ventana, piso y vereda de ladrillo, 11.500\$
- 329) 1 pozo con pilares, 1.000\$
- 330) 1 jagüel calzado, 500\$
- 331) 1 pileta de madera, 200\$
- 332) 300 varas alambrado, 120\$
- 333) 65 lienzos, 1.625\$
- 334) 117 medios postes de ñandubay, 1.053\$
- 335) 3 bebidas, 300\$

Puesto del Sur

- 336) 2 piezas de ladrillo techo de teja de 11 varas por 6,50 de ancho, 4 puertas y 2 ventanas sin reja, piso y vereda de ladrillo, 11.500\$
- 337) 1 jagüel calzado, 700\$
- 338) 1 pozo calzado con pilares y 3 bebidas, 1.300\$
- 339) 58 liezos, 1.450\$
- 340) 58 ñandubay, 972\$
- 841) 326 varas alambrado con 2 hilos, 120\$

Puesto del Dante

- 342) 1 rancho de paja con 7 varas por 5 de ancho, 600\$
- 343) 48 lienzos, 1.200\$
- 344) 79 medios postes, 711\$
- 345) 1 pozo, 500\$
- 346) 83 bolsas nuevas y 60 listones, 3.090\$
- 347) 3º parte del Brek y de 1 carro, 3.833\$

Puesto del Salvador

- 348) 2 piezas de ladrillo techo de teja de 11,50 varas por 6 de ancho con 3 puertas, ventana de reja y 1 ventana chica, 11.500\$
- 349) 1 jagüel calzado, 500\$
- 350) 1 pozo con brocal, 1.000\$
- 351) 1 pileta madera, 200\$
- 352) 59 lienzos, 1.475\$
- 353) 100 medios postes, 900\$
- 354) 3 bebidas, 300\$
- 355) Total de población de la 4º fracción, 308.515\$
- 356) Total valor de la 4º fracción, 2.027.480,70\$

5º Fracción

- 357) 1 área de terreno compuesta de 1, 432554 leguas cuadradas valuada a 800.000\$/m/c la leg. cuadrada, 1.146.043,80\$

Poblaciones

Puesto San Benito

- 358) 2 piezas techo de teja con 11 varas por 6 de ancho, 3 puertas, 2 ventanas, piso y vereda de ladrillo, 11.000\$
- 359) 1 pozo calzado, 1.000\$
- 360) 1 jagüel, 500\$
- 361) 40 lienzos, 1.000\$
- 362) 126 medios postes, 1.134\$

Puesto del Este

- 363) 2 ranchos con 15 varas por 4,50, techo de paja, pared de barro, 1.500\$
- 364) 1 pozo jagüel calzado, 1.000\$
- 365) 112 sauces, 570\$
- 366) 20 álamos, 100\$
- 367) 26 acacias, 130\$

- 368) 70 árboles durazno, 140\$
- 369) 37 lienzos, 925\$
- 370) 87 estacones y 1/2 postes, 609\$
- 371) 225 varas alambrado de 4 hilos, 180\$

Puesto San Pedro

- 372) 1 rancho de paja con 11 varas por 6, otro 11 varas por 5, 2.500\$
- 373) 1 jagüel sin calce, 500\$
- 374) 50 lienzos, 1.250\$
- 375) 90 estacones, 450\$
- 376) 228 varas alambrado de 4 hilos, 180\$

Puesto la Boca

- 377) 2 piezas de ladrillo, techo de teja con 10,50 varas por 6 de ancho, 2 puertas y 2 ventanas, vereda y piso de ladrillo, 11.000\$
- 378) 1 pozo calzado con pilares, 1.000\$
- 379) 1 jagüel calzado, 500\$
- 380) 160 árboles durazno, 320\$
- 381) 108 acacias, 340\$
- 382) 110 álamos, 330\$
- 383) 10 sauces, 30\$
- 384) 55 lienzos, 1.375\$
- 385) 80 estacones, 400\$

Puesto San Martín

- 386) 2 piezas de ladrillo, techo de teja con 9 varas por 6 de ancho, 2 puertas y 2 ventanas, piso y vereda de ladrillo, 8.000\$
- 387) 1 pozo con brocal, 1.000\$
- 388) 30 árboles, 90\$
- 389) 54 lienzos, 1.350\$
- 390) 40 estacones, 200\$
- 391) 44 medios postes, 396\$

Puesto del Orden

- 392) 2 piezas de ladrillo techo de teja, con 11 varas por 6 de ancho, 3 puertas y ventanas, vereda y piso de ladrillo, 11.000\$
- 393) 1 pozo calzado, 1.000\$
- 394) 1 jagüel calzado, 500\$
- 395) 27 árboles, 54\$
- 396) 64 lienzos, 495\$
- 398) 225 varas alambrado de 3 hilos, 130\$
- 399) 31 estacones, 155\$

Puesto del Ferro-carril

- 400) 2 piezas de ladrillo techo de teja, 13,50 varas por 6,50, con entrepiso de tabla, 2 ventanas en el entrepiso, 3 puertas vidrieras de las piezas, 2 ventanas de reja, 19.500\$
- 401) 1 pozo calzado con pilares, 1.500\$
- 402) 754 sauces grandes, 9.288\$
- 403) 1 jagüel, 500\$
- 404) 840 sauces chicos, 4.200\$
- 405) 37 paraísos, 370\$
- 406) 80 árboles duraznos, 160\$
- 407) 8 guindos, 16\$
- 408) 111 lienzos, 2.775\$
- 409) 184 medios postes de ñandubay, 1.656\$
- 410) 3 bebidas, 300\$
- 411) 1 piletas de madera, 200\$

412) 84 bolsas nuevas y 60 listones de madera, 3.120\$

413) 3º parte del Brek y un carro, 3.834\$

Puesto San Antonio

414) 2 piezas de ladrillo con 12 varas por 6, techo de teja, 2 puertas y 1 ventana, piso y vereda de ladrillo, 1 pozo calado y pilares de ladrillo, 12.000\$

415) 180 árboles duraznos, 360\$

416) 2 paraísos, 40\$

417) 95 lienzos, 2.375\$

418) 220 medios postes y estacones ñandubay, 1.980\$

419) 60 varas alambrado de 6 hilos, 420\$

420) 103 medios postes, 927\$

421) Valor de las poblaciones en esta fracción, 131.454\$

422) Total valor de la 5º fracción, 1.277.497,80\$

Haciendas

Lanares, vacunos y yeguarizos, según el recuento practicado en los días 21 al 22 y 28 al 30 de diciembre de 1876.

Lanares

423) 81.769 ovejas, valuadas a 30\$ m/c., 2.453.070\$

424) 1.314 carneros padres de majadas, 394.200\$

425) 169 ovejas de galpón puras Negrette, 338.000\$

426) 24 carneros puros Negrette, 7.200\$

427) 50 carneros puros Negrette en las tropillas, 150.000\$

428) 2.478 ovejas de tropilla para padres, 495.600\$

429) 700 carneros hijos de las tropillas, 175.000\$

430) Total hacienda lanar, 4.077.870\$

Yeguarizo

431) 2.431 yeguas, valuadas a 65\$, 158.015\$

432) 24 yeguas de silla, a 150\$, 3.600\$

433) 18 mulas, a 150\$, 2.700\$

434) 256 caballos de silla, valuados a 250\$, 64.000\$

435) 63 redomones, a 200\$, 12.600\$

436) Valor hacienda yeguariza, 240.915\$

Hacienda vacuna

437) 3.440 cabezas de ganado, valuadas a 200\$, 688.000\$

En 1865 se habrían recibido, en la fracción correspondiente al Dr. José Benjamín Gorostiaga, el 1r. lote ovino Negrette procedente de Francia y hacia 1872 ejemplares Trakenen. En la Exposición Industrial y Comercial de París, la lana de la Ea. San Bernardo obtuvo el 1r. premio consistente en medalla de oro. Con posterioridad, bajo la administración de Don Belisario Marcelino Lynch Dorna, se adiciona una majada pura por cruce Lincoln procedente de la cabaña del Dr. Domingo Frías.